## Distribución geográfica del negocio

Para los próximos tres años, debe aportarse un programa de operaciones que incluya información sobre las actividades reguladas y no reguladas así como información detallada sobre la distribución geográfica y las actividades a realizar por la ESI.

La información deberá incluir: (i) la procedencia de los inversores y clientes potenciales (ii) las actividades y modalidades de comercialización y de promoción, incluidos los idiomas de los documentos de oferta y promoción; la identificación de los Estados miembros en los que los anuncios serán más visibles y frecuentes; el tipo de documentos de promoción (con el fin de evaluar dónde se desarrollará, en su mayor parte, la comercialización efectiva); (iii) la identidad de las empresas de venta directa, los asesores en materia de inversión financiera, los distribuidores y la localización geográfica de su actividad.

#### **1.1. Clientes y actividades**

1. Actividades reguladas. Para cada servicio de inversión/auxiliar previsto (ver información aportada en el Apartado 1 de este *Manual*)
2. Explique cómo se captarán los clientes (refiriéndose a cualquier contacto/relación existente como, por ejemplo, clientes captados por agentes que vaya a tener la ESI, etc.) -*añada las filas que sean necesarias*-:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |  |
| --- | --- |
| **Servicio de inversión / auxiliar** | **Procedencia clientes**  |
| Insertar | Año 1 | Insertar |
| Año 2 | Insertar |
| Año 3 | Insertar |

 |

1. Explique cómo comercializará la ESI sus servicios a los potenciales nuevos clientes -*añada las filas que sean necesarias*-:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |  |
| --- | --- |
| **Servicio de inversión** **/****Servicio auxiliar** | **Inversores y clientes potenciales (\*)** |
| Tipología(Minorista/Profesional/ contraparte elegible) | Procedencia  | Actividades y modalidades de comercialización y de promoción (idiomas/Estados Miembros donde la publicidad será más visible y frecuente/ tipo de documentos de promoción | Identidad de empresas de venta directa, asesores en materia de inversión financiera y distribuidores, localización geográfica de su actividad |
| Insertar | Año 1 | Insertar | Insertar | Insertar | Insertar |
| Año 2 | Insertar | Insertar | Insertar | Insertar |
| Año 3 | Insertar | Insertar | Insertar | Insertar |

**(\*)** *Si no está previsto llevar a cabo ninguna actividad de comercialización ni promoción, rellene la casilla con* **N/A** *(no aplica).**Por el contrario, si la ESI tiene la intención de llevar a cabo actividades de comercialización o promocionales, proporcione la información solicitada en la tabla. Si en el momento de la solicitud la ESI todavía no conoce la identidad de los comercializadores, asesores en materia de inversión y distribuidores, rellene la casilla con* **N/I** *(no identificado), y proporcione información general sobre los mismos (número y tipo de los comercializadores y distribuidores, localización geográfica, etc.).* |

1. ¿Tiene intención la ESI de llevar a cabo alguna actividad no regulada (servicios de inversión o auxiliares sobre instrumentos no financieros u otras actividades accesorias que supongan prolongación de su negocio)?

No **[ ]** *Si marca esta opción, elimine resto de la información solicitada en esta pregunta*

Sí [ ]   Proporcione la siguiente información adicional (*Guía Técnica* *2/2019 de la CNMV sobre la prestación de actividades accesorias por parte de las empresas de servicios de inversión*) -*añada las filas que sean necesarias*-:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad no regulada** (servicios de inversión o auxiliares sobre instrumentos no financieros/actividades accesorias que supongan prolongación de su negocio) | **Descripción**  |
| Tipología de clientes a que se dirige | Instrumentos no financieros / actividades accesorias que suponen prolongación de negocio | Volumen de ingresos estimados |
|  | Año 1 | Insertar | Insertar | Insertar |
| Año 2 | Insertar | Insertar | Insertar |
| Año 3 | Insertar | Insertar | Insertar |

El **solicitante declara** que la ESI contará con controles de los riesgos que estas actividades generen, así como con procedimientos para resolver de manera adecuada los conflictos de interés*:* **[ ]**  |

1. Indique, en relación con los ingresos, la proporción entre los provenientes de actividades reguladas y los provenientes de actividades no reguladas:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |  |
| --- | --- |
| **Año** | **%** |
| Regulada | No regulada |
| Año 1 | Insertar | Insertar |
| Año 2 | Insertar | Insertar |
| Año 3 | Insertar | Insertar |

 |

1. En relación con la información sobre la actividad prevista proporcionada en los apartados 4, 5, 6 y 7 del Capítulo 1 de este *Manual*, ¿tiene previsto la ESI cambios en el alcance de sus actividades para el 2º y 3er ejercicio de actividad?

No **[ ]** *Si marca esta opción, elimine resto de la información solicitada en esta pregunta*

Sí [ ]   Informe

|  |
| --- |
| 1. Cambios previstos para el 2º ejercicio de actividad:

Insertar1. Cambios previstos para el 3er ejercicio de actividad:

Insertar |

#### **1.2. Régimen de actuación transfronteriza**

1. ¿Prestará servicios de inversión y/o servicios auxiliares, en el marco de su programa de actividades, fuera del territorio español ([*artículos 143, 144 y 146*](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/act.php?id=BOE-A-1988-18764) *de la LMVSI* y *34, 35* [*y 37 del RD de ESI*](http://www.cnmv.es/DocPortal/legislacion/realdecre/217_08.pdf))?

No **[ ]** *Si marca esta opción, elimine resto de la información solicitada en esta pregunta*

Sí **[ ]**  Indique -*añada las filas que sean necesarias*-:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| País | En Libre prestación de servicios/ Sucursal[[1]](#footnote-1)/Agente vinculado en países en que no se haya establecido sucursal | Servicios de inversión y servicios auxiliares | Tipo de clientes |
| Insertar | Insertar | Insertar | Insertar |

1. Si en el cuadro anterior ha previsto tener agentes vinculados, de acuerdo con lo establecido en los [*artículos 143.1. de l*](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/act.php?id=BOE-A-1988-18764)*a LMVSI* y *34.1., letras d) y f) del RD de ESI*, detalle, en caso de ser conocidos -*añada las filas que sean necesarias; si en la pregunta anterior ha respondido que la ESI no tiene intención de llevar a cabo ningún tipo de actuación transfronteriza o no tiene previsto que, en caso de llevar a cabo tal actividad, se realice a través de agentes vinculados, deberá responder “*N/A*”*-:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre y apellidos o denominación social | Descripción (*artículo 34.1 d) RD de ESI*) | Responsables de la gestión del agente vinculado (*artículo 34. 1 f) RD de ESI*) |
| Insertar | Insertar | Insertar |

## Auditores de la ESI

¿Se ha designado auditor para la ESI?

Información no disponible en el momento de la solicitud [ ]

Sí [ ]  Proporcione detalle a continuación:

|  |
| --- |
| Denominación del auditor: InsertarPersona de contacto: InsertarDirección/código postal: InsertarNúmero de teléfono: Insertar |

## Estructura organizativa y sistemas de control interno

1. Identifique el número total de personas que:
	* Trabajarán en la ESI, tanto en régimen laboral como mercantil: Insertar
	* Si procede, trabajarán en cada una de las sucursales informadas en el *Capítulo 1* de este *Manual*: Insertar
	* Si procede, trabajarán en los agentes previamente informados en el *Capítulo 1* de este *Manual*: Insertar
2. Detalle el organigrama previsto:

|  |
| --- |
| Insertar organigrama *(el organigrama deberá contemplar* ***toda*** *la estructura organizativa de la ESI, con líneas jerárquicas bien definidas y asegurar la segregación de áreas y funciones contempladas en la normativa.* *A tal efecto, en el organigrama previsto deberán figurar:**- El órgano de administración y las comisiones delegadas que hubiera, en su caso.**- Departamentos o áreas que asumen las funciones de auditoría interna, gestión de riesgos, cumplimiento normativo, así como servicio de atención al cliente (SAC). Tales departamentos deberán depender jerárquicamente directamente del órgano de administración.**- Consejero(a) delegado(a), dirección general o cargo asimilado, en su caso, área de la que dependerá el resto de la estructura operativa de la ESI.**- Departamentos o áreas que prestan cada servicio y actividad de inversión, así como servicios auxiliares previstos (incluida, en su caso, el departamento encargado de la comercialización de los servicios e instrumentos que la ESI ofrecerá)**- Departamento o área de middle office**- Departamento de Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y seguridad (en su caso).**- Departamentos o áreas de back office, de administración y contabilidad e información financiera a la CNMV.**- En su caso, otros departamentos o áreas (RRHH**Asimismo, en caso de que algún departamento o área esté externalizado deberá figurar en el organigrama debidamente diferenciado.*)*En caso de que la ESI haya solicitado autorización para la gestión de un SMN (o SNL) de conformidad con el régimen piloto establecido en el Reglamento (UE) 2022/858, debe resaltarse en el organigrama el “personal esencial” e incluir en los apartados siguientes, una descripción de qué personal se considera fundamental y de su función por ámbito (TI, control interno, gestión de riesgos, etc.)* |

#### **3.1. Responsables de las funciones internas (gestión y supervisión)**

1. Identifique a los miembros de la alta dirección (personas físicas que ejercen las funciones ejecutivas en la ESI, responsables de la gestión diaria de la entidad y deben rendir cuentas de ello ante el órgano de administración, incluida la ejecución de la estrategia de distribución, por parte de la ESI y su personal, de servicios y productos entre los clientes) y de la función de supervisión de la ESI (miembros del órgano de administración no ejecutivos que controlan el proceso de toma de decisiones en materia de gestión de la ESI) y aporte una breve descripción de sus funciones (*artículos 53 del RD de ESI* y *25 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*):

|  |
| --- |
| Insertar |

1. Aporte los datos personales de los responsables de las funciones internas (gestión y supervisión), incluyendo información sobre su educación y formación, así como su experiencia profesional:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| A) Teniendo en cuenta la naturaleza, escala y complejidad de sus actividades, para aquellas personas que el solicitante de autorización de la ESI considere como personal relevante de la ESI (como, por ejemplo, *CFO*-Director Financiero-, *CIO*-Responsable de la planificación de los sistemas de tecnologías de la información-, *CTO*-Responsable técnico del desarrollo y del correcto funcionamiento de los sistemas de tecnologías de información-) y que no vayan a ser designados como miembros del órgano de administración o director(a) general o cargo asimilado, rellene la siguiente tabla -*añada las filas que considere necesarias*-:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre  | Puesto en la ESI (CFO/CIO/CTO) | Información sobre su educación y formación, así como su experiencia profesional en materias relacionadas con las funciones a desempeñar en la ESI |
| Insertar | Insertar | Insertar |

B) Información relativa a las unidades que desempeñarán las funciones de control: cumplimiento normativo, gestión de riesgos y auditoría interna* + (i) Identifique la(s) persona(s), departamentos o áreas responsables del desempeño de las funciones de control (cumplimiento normativo, gestión de riesgos y auditoría interna) -*cumplimente la tabla siguiendo las instrucciones que se detallan al final de esta*-:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre y apellidos / Denominación (\*) | Funciones de control a desempeñar  | CH (\*\*) | CP(\*\*) | CV(\*) |
| Insertar | cumplimiento normativo | **[ ]**  N/A**[ ]**  Se adjuntan [ ]  compromisos(función pendiente de contratación)[ ]  documentos | **[ ]**  Se adjunta [ ] compromiso(función pendiente de contratación)[ ]  documento |
| Insertar | gestión de riesgos | **[ ]**  N/A**[ ]**  Se adjuntan [ ]  compromisos(función pendiente de contratación)[ ]  documentos | **[ ]**  Se adjunta [ ] compromiso(función pendiente de contratación)[ ]  documento |
| Insertar | auditoría interna | **[ ]**  N/A**[ ]**  Se adjuntan [ ]  compromisos(función pendiente de contratación)[ ]  documentos | **[ ]**  Se adjunta [ ] compromiso(función pendiente de contratación)[ ]  documento |

(\*) La ESI deberá informar del personal dedicado a las funciones de control (*artículo 4 b) de la RTS de autorizaciones*) y aportar los datos personales de los responsables de estas, junto con un currículum vitae detallado en el que se especifiquen la educación y la formación profesional pertinentes, así como la experiencia profesional (*artículo 6 c) i) de la RTS de autorización*).Si alguna de las funciones va a delegarse en terceros, así deberá indicarse en la primera columna de la tabla y se hará referencia al respecto en el *apartado 5 Delegación de Funciones* de este *capítulo 6* del *Manual*. Si los responsables de las funciones de control están pendientes de contratar, así deberá indicarse en la primera columna de la tabla, indicando el perfil profesional requerido.(\*\*) Solamente en caso de que la ESI (SV), conforme a lo establecido en el *artículo 124 de la LMVSI*, esté sujeta a requisitos prudenciales del *Reglamento (UE) n.º 575/2013*, y de la transposición de *los títulos VII y VIII de la Directiva 2013/36/UE* contenidos en la Ley 10/2014, de 26 de junio, y sus normas de desarrollo, a efectos de acreditar que los responsables de las funciones de control (cumplimiento normativo, gestión de riesgos y auditoría interna) cumplen con los requisitos de idoneidad establecidos en las *letras a) y b) del artículo 164.1 de la LMVSI* (conforme señala los *artículos 138.2. y 168.2. de la LMVSI* y el *tercer párrafo del artículo 20.1. e)* del *RD de ESI*). El modelo normalizado de Cuestionario de honorabilidad -**CH**- que, en este caso, deberán adjuntar para cada persona es el que figura como *Anexo I* al final de este *capítulo 6 del Manual*.Por su parte, el certificado de antecedentes penales -**CP**-, que, en este caso, deberán adjuntar para cada persona, deberá cumplir con lo indicado al respecto en el apartado 1.2. del capítulo 4 del Manual.* + (ii) Se adjuntan los siguientes documentos:
* Declaraciones del solicitante de autorización de la ESI relativas a la evaluación del cumplimiento por parte de las personas propuestas de los requisitos de idoneidad que les son de aplicación, de acuerdo con el modelo normalizado incluido como *Anexo II* al final de este *capítulo 6 del* *Manual*: [ ]
* En relación con las personas responsables de las funciones de control pendientes de ser contratadas en el momento de la solicitud, compromiso por parte del solicitante de autorización de la ESI de aportar, en el momento de la solicitud de inscripción en el registro administrativo de la CNMV, su identificación, CV, certificado de antecedentes penales y cuestionario de honorabilidad conforme al modelo incluido como *Anexo I* al final de este *capítulo 6 del Manual* (estos dos últimos documentos, solo en caso de ser de aplicación a la ESI), así como las declaraciones del solicitante de autorización de la ESI relativas a la evaluación del cumplimiento por parte de las personas propuestas de los requisitos de honorabilidad, conocimientos y experiencia de acuerdo con el modelo normalizado incluido como *Anexo II* al final de este *capítulo 6 del* *Manual*: [ ]
	+ (iii) Describa brevemente las principales tareas que serán asumidas por las funciones de cumplimiento normativo, gestión de riesgos y auditoría interna de la empresa, teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en: i) *los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*; ii) el *Reglamento Delegado (UE) 2017/589,* en caso de que la ESI prevea llevar a cabo negociación algorítmica y/o negociación algorítmica de alta frecuencia y/o proporcionar acceso electrónico directo (DEA); iii) el *Reglamento Delegado (UE) 2017/584,* si la ESI tiene intención de realizar las actividades de gestión de SMN o de SOC (y su sistema de negociación permite o permitirá la negociación algorítmica):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Función interna | Requisitos de conocimientos y experiencia exigidos por la ESI para el desempeño de las funciones  | Responsabilidades en la ESI |
| Cumplimiento normativo | Insertar | Insertar |
| Gestión de riesgos | Insertar | Insertar |
| Auditoría interna | Insertar | Insertar |

 |

#### **3.2. Recursos asignados a las diversas actividades planificadas**

#### **3.2.1. Domicilio social, sede u oficina principal/sucursales/agentes vinculados**

1. En relación con el domicilio social, sede u oficina principal y, como complemento de lo indicado al respecto en el *capítulo 1 del Manual*, aporte la siguiente información adicional:

|  |
| --- |
| 1. Metros cuadrados del local: Insertar
2. Régimen de tenencia:

[ ]  Propiedad [ ]  Arrendamiento1. ¿Compartirá local con otras entidades?

No [ ] SÍ [ ]  1. Persona/s, departamento o área encargado de verificar que la ESI y las entidades de su grupo, en su caso, han establecido las medidas necesarias (áreas separadas, barreras a la información, etc.) para impedir el flujo de información privilegiada, así como de verificar que existe una adecuada segregación de funciones entre las distintas áreas de actividad (artículos 22, 23 y 24 del [*Reglamento Delegado (UE) 2017/565*](http://www.cnmv.es/DocPortal/legislacion/realdecre/217_08.pdf), [*artículo 6 de la Orden ECO/734/2004*](http://www.cnmv.es/DocPortal/legislacion/ordenes/ECO_734_2004.pdf)): Insertar
 |

1. ¿Tiene intención de abrir sucursales en territorio español?

No [ ]  (*si marca esta opción, elimine el resto de la información solicitada en esta pregunta*)

Sí, ya indicado

(Capítulo 1 el *Manual*) [ ]  Para cada sucursal prevista aporte, si es conocida, la siguiente información (*cumplimente la tabla siguiente cuantas veces sea necesario; en caso de no disponer de los datos a la fecha de solicitud, así deberá indicarlo, comprometiéndose a aportar comunicación de apertura de sucursal con los datos pertinentes una vez autorizada e inscrita la ESI en el registro administrativo de la CNMV*):

|  |
| --- |
| Sucursal 1:1. Dirección

Domicilio: InsertarLocalidad/Provincia/Código postal: Insertar1. Datos de contacto de la sucursal:

Nombre y apellidos/NIF: InsertarDomicilio: Insertar Localidad/Provincia/Código postal: InsertarNúmero de teléfono: InsertarCorreo electrónico: Insertar |

1. ¿Tiene previsto contratar agentes?

No [ ]

Sí, ya indicado

(Capítulo 1 el *Manual*) [ ]  Para cada agente previsto aporte, si es conocida, la siguiente información (*cumplimente la tabla siguiente cuantas veces sea necesario; en caso de no disponer de los datos a la fecha de solicitud, así deberá indicarlo, aportando información resumida acerca del tipo y número de agentes (persona física/persona jurídica), ámbito de actuación previsto, etc.*):

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Agente 1:1. Nombre y apellidos o denominación social/NIF o CIF: Insertar
2. Dirección: Insertar

Domicilio: InsertarLocalidad/provincial/código postal: Insertar1. Datos de contacto:

Nombre y apellidos/NIF: InsertarDomicilio: InsertarLocalidad/provincial/código postal: InsertarNúmero de teléfono: InsertarCorreo electrónico: Insertar1. ¿Trabaja actualmente para otra entidad/grupo?:

No [ ] Sí [ ]   Informe sobre cualquier cláusula de no competencia (proporcionando detalles sobre el período de tiempo que debe transcurrir desde que el agente termina su relación laboral anterior con su empresa y es contratado por la ESI):

|  |
| --- |
| Insertar |

1. ¿Está previsto que el agente proporcione información o preste asesoramiento a los clientes o potenciales clientes de la ESI?

No [ ] Sí [ ]  Informe: Insertar

|  |  |
| --- | --- |
| * 1. Se adjunta el siguiente documento:

|  |
| --- |
| Declaración del solicitante de la ESI, relativa a la evaluación del cumplimiento por parte del agente de los requisitos de conocimientos y competencias del personal que informa y que asesora de acuerdo con los criterios y términos establecidos en la *Guía Técnica 4/2017 de la CNMV*, de acuerdo con el modelo normalizado adjunto como *Anexo III* al final de este *capítulo 6 del* *Manual*. [ ]  |

 |

 |

#### **3.2.2. Medios técnicos**

1. Aplicaciones informáticas: mecanismos de control y seguridad en el ámbito informático.

|  |
| --- |
| 1. Identifique a la persona/s, departamento o área encargado de verificar la suficiencia de los equipos y aplicaciones informáticas y su adecuado funcionamiento, y de garantizar la seguridad, confidencialidad, fiabilidad y capacidad del servicio prestado por medios electrónicos: Insertar
2. ¿Tiene previsto establecer un sistema de claves personales para acceder a los distintos niveles de las aplicaciones informáticas que garanticen su seguridad?

No [ ] Sí [ ]  |

1. Describa los medios técnicos asignados para cada uno de los servicios y actividades de inversión y servicios auxiliares previstos (*cumplimente la tabla siguiente, añadiendo tantas filas como servicios de inversión y auxiliares estén previstos, así como medios destinados a la administración general -contabilidad, información financiera, etc-) de la ESI*:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |  |
| --- | --- |
| **Servicio de inversión / auxiliar** | **Medios técnicos**  |
| Hardware | software | Desarrollados internamente | Suministrados por un proveedor externo |
| Insertar | Insertar | Insertar | **[ ]**  NO**[ ]**  SI  | **[ ]**  NO**[ ]**  SI[ ]  Identificacióndel proveedor:Insertar |

 |

#### **3.2.3. Medios humanos**

1. Descripción de los medios humanos asignados a las diferentes actividades:
2. Complete para cada departamento o área identificada en el organigrama aportado, la información que se indica en la siguiente tabla (*añada el número de filas que sean necesarias, conforme a los departamentos o áreas identificados en el organigrama -dirección; front/middle/back office; TIC; áreas de control; otras -RRHH, asesoría legal etc-*):

|  |  |
| --- | --- |
| Departamento o Área | Personal asignado |
| Nombre  | Interno | Externalizado | Nº total | Nº a tiempo completo | Nº a tiempo parcial (\*) |
| Personal que presta servicios simultáneamente en distintos departamentos o áreas de la ESI | Personal que presta servicios simultáneamente otras entidades |
| Insertar | Insertar | Insertar □ | Insertar | Insertar | Insertar | Insertar |

(\*) En caso de que alguna persona vaya a prestar simultáneamente servicios en distintos departamentos o áreas de la ESI deberá identificarlos, señalando el % de tiempo que dedicará a cada uno de ellos. Igualmente, respecto del nº de personas que simultáneamente presten servicios en otras entidades, deberá identificar las entidades de que se trate así como el % de tiempo que dedicarán a la ESI.

1. Teniendo en cuenta cada uno de los servicios de inversión y auxiliares contemplados en el listado de actividades y servicios de inversión propuesto y la estructura organizativa según el organigrama aportado, complete (*añada tantas filas como sean necesarias, en función de los servicios que prestará la ESI*):

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Servicio y actividad de inversión / servicio auxiliar / actividad accesoria | Departamentos o Áreas que lo prestan (*front office*) | Departamentos o Áreas que realizan funciones *middle office* | Departamentos o Áreas que realizan funciones de administración y contabilidad asociada a operativa de clientes (back office) |
| Insertar | Insertar | Insertar | Insertar |

1. Teniendo en cuenta la naturaleza, escala y complejidad de su negocio, así como la naturaleza y la gama de los servicios y actividades de inversión, así como los riesgos de sostenibilidad, indique la(s) persona(s), departamento o área que será responsable de garantizar que la ESI:

|  |
| --- |
| 1. Establece, aplica y mantiene procedimientos adecuados de toma de decisiones así como una estructura organizativa que, de una manera clara y documentada, determine las líneas de rendición de cuentas y asigne funciones y responsabilidades (*artículo 21.1. a)* del *Reglamento Delegado (UE) 2017/565*):

Insertar1. Se asegura de que sus personas pertinentes (tal y como se definen en el *apartado 1) del artículo 2 del* *Reglamento Delegado (UE) 2017/565*) son conscientes de los procedimientos a seguir para el correcto desempeño de sus responsabilidades (*artículo 21.1. b)* del *Reglamento Delegado (UE) 2017/565*):

Insertar1. Establece, aplica y mantiene mecanismos adecuados de control interno diseñados para asegurar el cumplimiento de las decisiones y procedimientos en todos los niveles de la ESI (*artículo 21.1. c)* del *Reglamento Delegado (UE) 2017/565*), contando, a tal efecto, con procedimientos administrativos y contables adecuados, técnicas eficaces de valoración del riesgo y mecanismos eficaces de control y salvaguardia de sus sistemas informáticos (*artículo 176.3.b) de la LMVSI*):

Insertar1. Dispone de personal con la capacidad, conocimiento y experiencia necesarios para el cumplimiento de las responsabilidades que les son asignadas (*artículo 21.1. d)* del *Reglamento Delegado (UE) 2017/565*):

Insertar1. Establece, aplica y mantiene un sistema interno efectivo de rendición de cuentas y de comunicación de información en todos los niveles pertinentes de la ESI (*artículo 21.1. e)* del *Reglamento Delegado (UE) 2017/565*):

Insertar1. Mantiene registros adecuados y ordenados de su actividad y organización interna (*artículo 21.1. f)* del *Reglamento Delegado (UE) 2017/565*):

Insertar1. Asegura que el desempeño de múltiples funciones en la ESI por parte de las personas pertinentes no impida ni pueda impedir que esas personas ejerzan una determinada función de forma adecuada y con honestidad y profesionalidad (*artículo 21.1. g)* del *Reglamento Delegado (UE) 2017/565*):

Insertar1. Establece, aplica y mantiene sistemas y procedimientos adecuados para salvaguardar la seguridad, integridad y confidencialidad de la información, teniendo en cuenta la naturaleza de la información de que se trate (*artículo 21.2.* del *Reglamento Delegado (UE) 2017/565*):

Insertar1. Verifica la solidez de tales mecanismos de seguridad, de manera que quede garantizada, de conformidad con los requisitos establecidos en el *Reglamento (UE) 2022/2554*, la seguridad y autenticación de los medios de transmisión de la información, para reducir al mínimo el riesgo de corrupción de datos y de acceso no autorizado, y evitar fugas de información, manteniendo en todo momento la confidencialidad de los datos (*artículo 176.2.h) de la LMVSI*):

Insertar1. Establece, aplica y mantiene una política adecuada de continuidad y la regularidad de la realización de los servicios y actividades de inversión, destinada a garantizar, en caso de interrupción de sus sistemas y procedimientos, la preservación de los datos y funciones esenciales, así como el mantenimiento de los servicios y actividades de inversión, o cuando esto no sea posible, la recuperación oportuna de tales datos y funciones y la reanudación oportuna de sus servicios y actividades de inversión: (*artículos 176.3.a)* de la *LMVSI* y *21.3.* del *Reglamento Delegado (UE) 2017/565*):

Insertar1. Establece, aplica y mantiene políticas y procedimientos contables que le permitan, a petición de CNMV, presentarle informes financieros que ofrezcan una imagen fiel de su situación financiera y que cumplan con todas las disposiciones y normas contables en vigor (*artículo 21.4.* del *Reglamento Delegado (UE) 2017/565*):

Insertar1. Controla y evalúa con regularidad la idoneidad y eficacia de sus sistemas, mecanismos de control interno y disposiciones a que se refieren los apartados A) a K) anteriores, y toma las medidas pertinentes para corregir cualquier deficiencia (*artículo 21.5.* del *Reglamento Delegado (UE) 2017/565*):

Insertar1. Establece mecanismos efectivos para permitir que sus empleados, a nivel interno a través de un canal específico, independiente y autónomo (*artículo 181 de la LMVSI*), notifiquen las infracciones potenciales o efectivas de las disposiciones del *Reglamento (UE) nº 600/2014* y de las disposiciones nacionales adoptadas en aplicación de la *Directiva 2014/65/UE*:

Insertar1. Cuenta con medidas de promoción de la igualdad y de conciliación previstas en el título IV de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en particular con planes de igualdad y protocolos de prevención del acoso sexual y por razón de sexo en el trabajo (*artículos 176.1.i) de la LMVSI* y *20.1.j) del RD de ESI*):

Insertar1. Emplea sistemas, recursos y procedimientos adecuados y proporcionados, incluidos sistemas de tecnología de la información y la comunicación (TIC) establecidos y gestionados de conformidad con el *artículo7 del Reglamento (UE) 2022/2554* del Parlamento Europeo y del Consejo:

Insertar |

1. ¿Estará sujeta la ESI al cumplimiento de requisitos de transparencia pre-negociación contemplados en el *Reglamento (UE) nº 600/2014* (*tenga en cuenta que estos requisitos se exigirán exclusivamente si la ESI, es SV o AV y prevé realizar las actividades de gestión de SMN, gestión de SOC o actuar como internalizador sistemático -en este caso solo siendo SV-*)?

No [ ]  (*si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta pregunta 3*)

Sí  **[ ]** Indique:

|  |
| --- |
| 1. Tipología de instrumentos financieros (acciones e instrumentos asimilados- acciones, certificados de depósito, ETFs, certificados y otros similares-; instrumentos distintos de las acciones y de instrumentos asimilados- bonos, productos estructurados, derechos de emisión y derivados-):

Insertar1. ¿Tiene intención la ESI de solicitar exención al cumplimiento de los requisitos de transparencia en la pre-negociación en alguno de los instrumentos financieros mencionados?:

No [ ] Sí  **[ ]** Describa las exenciones que la ESI tiene previsto solicitar: Insertar1. Identifique la(s) persona(s), departamento o área de la ESI responsables de garantizar que la misma cumple con sus obligaciones de transparencia pre-negociación:

Insertar1. Especifique el medio a través del que la ESI planea cumplir con sus obligaciones de transparencia pre-negociación:
* A través de los sistemas de cualquier mercado regulado que haya admitido a cotización el instrumento financiero en cuestión [ ]
* A través de un APA [ ]
* A través de sus sistemas [ ]
 |

1. ¿Estará sujeta la ESI al cumplimiento de requisitos de transparencia post-negociación contemplados en el *Reglamento (UE) nº 600/2014* (*tenga en cuenta que estos requisitos se exigirán exclusivamente si la ESI, es SV o AV y prevé realizar las actividades de gestión de SMN, gestión de SOC o actuar como internalizador sistemático -en este caso solo siendo SV-), o ejecuta operaciones OTC -siendo SV o AV-*)?

No [ ]  (*si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta pregunta 4*)

Sí  **[ ]** Indique:

|  |
| --- |
| 1. Tipología de instrumentos financieros (acciones e instrumentos asimilados- acciones, certificados de depósito, ETFs, certificados y otros similares-; instrumentos distintos de las acciones y de instrumentos asimilados- bonos, productos estructurados, derechos de emisión y derivados-):

Insertar1. Referido a las actividades de gestión de SMN o de SOC que, en su caso, lleve a cabo la ESI, ¿tiene previsto solicitar autorización para la publicación diferida de operaciones, en función del volumen y del tipo de operación, sobre algunos de los instrumentos financieros mencionados?

No [ ] Sí  **[ ]**  Aporte detalle de la solicitud de aplazamiento de publicación de datos prevista:Insertar1. Identifique la(s) persona(s), departamento o área de la ESI responsable de garantizar que la misma cumple con sus obligaciones de transparencia post-negociación:

Insertar1. Especifique el medio a través del que la ESI planea cumplir con sus obligaciones de publicación de datos de las operaciones:
* A través de los sistemas de cualquier mercado regulado que haya admitido a cotización el instrumento financiero en cuestión [ ]
* A través de un APA [ ]
* A través de medios propios [ ]
 |

1. ¿Estará sujeta la ESI al cumplimiento de obligaciones de comunicación de operaciones (*artículo 26 del Reglamento (UE) nº 600/2014 y Reglamento Delegado (UE) 2017/590*)?:

No [ ]  (*si marca esta opción-exclusivamente para EAF-, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta pregunta 5*)

Sí  **[ ]** Indique:

|  |
| --- |
| 1. Servicios de inversión involucrados (RTO, ejecución, cuenta propia y gestión de carteras):

Insertar1. Tipología de instrumentos financieros involucrados (instrumentos financieros admitidos a negociación, negociados en un centro de negociación o para los que se haya solicitado la admisión a negociación, instrumentos financieros en los que el subyacente es un instrumento financiero, un índice o una cesta compuesta de instrumentos financieros negociados en un centro de negociación):

Insertar1. Sistemas o medios a través de los que la ESI comunicará las operaciones - *marque una de las tres opciones siguientes y elimine el resto*:
* [ ]  Los del centro de negociación en cuyo sistema se realice la operación
* [ ]  Un SIA registrado en la CNMV
* [ ]  Medios propios Identifique la(s) persona(s), departamento o área de la ESI responsable de garantizar que la misma ha establecido procedimientos y sistemas adecuados para cumplir con sus obligaciones en materia de comunicación de operaciones, y de garantizar que la ESI será plenamente responsable de que las comunicaciones de operaciones remitidas a la CNMV estén completas, sean exactas y hayan sido remitidas a su debido tiempo:

Insertar1. En caso de que la ESI realice la comunicación de operaciones a través de un centro de negociación o a través de un SIA, identifique la(s) persona(s), departamento o área de la ESI responsable de garantizar que la ESI tomará las medidas razonables para verificar si las comunicaciones de operaciones presentadas en su nombre están completas, son exactas y han sido transmitidas a su debido tiempo:

Insertar |

¿Tiene previsto la ESI obtener la excepción a que se refiere el *artículo 5 del Reglamento (UE) 2022/858* (Reglamento del régimen piloto)? (**solo aplicable a ESI** que vayan a prestar el servicio de **gestión de SMN**, cuya **infraestructura se base en la TRD**, sobre instrumentos financieros basados, asimismo, en TRD) -*marque una de las tres opciones (N/A; SI; NO) y elimine el resto junto con la información que se solicita en las opciones eliminadas*-

[ ]  N/A

[ ]  NO *La información sobre el cumplimiento por la ESI del régimen de comunicación de operaciones se deberá incluir en la primera parte de la pregunta 5), apartados A a D*.

[ ]  Sí Aporte (tabla 4 de las *Directrices ESMA70-460-213, de 08/03/23*, sobre formularios, formatos y plantillas estándar para solicitar permiso para operar una infraestructura de mercado basada en la TRD):

|  |
| --- |
| 1. Aporte justificación de la exención solicitada:

Insertar1. Informe acerca de las medidas compensatorias propuestas:

Insertar1. Informe de los medios con los que tiene previsto cumplir las condiciones asociadas a dicha exención:

Insertar |

1. ¿Estará la ESI sujeta a la obligación de informar acerca de sus posiciones en derivados sobre materia primas, derechos de emisión o derivados de éstos (*apartados 1 y 2 del artículo 58 de la Directiva 2014/65/UE*)?

No [ ]  (*si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta pregunta 6*)

Sí  **[ ]** Indique:

|  |
| --- |
| 1. Servicios de inversión involucrados (gestión de SMN o de SOC, operativa OTC):

Insertar1. Tipología de instrumentos financieros involucrados (derivados sobre materia primas, derechos de emisión o sus derivados)

Insertar 1. Identifique la(s) persona(s), departamento o área de la ESI responsable de garantizar que la misma ha establecido procedimientos y sistemas adecuados para cumplir con sus obligaciones en materia de comunicación de posiciones

Insertar  |

1. ¿Estará la ESI sujeta a la obligación de facilitar a la CNMV datos de referencia sobre instrumentos financieros (*artículo 27 del Reglamento (UE) nº 600/2014*, *artículo 4 del Reglamento (UE) nº 596/2014* y *Reglamento Delegado (UE) 2017/585*) -tenga en cuenta que estos requisitos se exigirán exclusivamente si la ESI, es SV o AV y prevé realizar las actividades de gestión de SMN, gestión de SOC o actuar como internalizador sistemático (en este caso solo siendo SV)-?

No [ ]  (*si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta pregunta 7*)

Sí  **[ ]** Indique:

|  |
| --- |
| 1. Servicios de inversión involucrados (Gestión de SMN o de SOC, internalizador sistemático):

Insertar1. Tipología de instrumentos financieros involucrados:

Insertar1. Identifique la(s) persona(s), departamento o área de la ESI responsable de garantizar que la misma ha establecido procedimientos y sistemas adecuados para cumplir con sus obligaciones en materia de facilitar datos de referencia sobre instrumentos financieros:

Insertar |

1. ¿Estará la ESI sujeta (en calidad de gestor de un SMN o de un SOC o de miembro/participante/usuario de un centro de negociación) a la obligación de sincronizar los relojes comerciales que utilice para registrar la fecha y la hora de cualquier acontecimiento sobre el que tenga que informar (*artículo 50 de la Directiva 2014/65/UE*)?:

No [ ]  (*si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta pregunta 8*)

Sí **[ ]** Identifique la(s) persona(s), departamento o área de la ESI responsable de garantizar que ésta cumple con las obligaciones establecidas en el *Reglamento Delegado (UE) 2017/574*):

Insertar

1. ¿Estará la ESI sujeta a la obligación de establecer mecanismos, procedimientos y sistemas adecuados para prevenir, detectar y notificar prácticas abusivas u órdenes u operaciones sospechosas -*STOR*- ([*Reglamento Delegado (UE) 2016/957*](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=DOUE-L-2016-81086) *de la Comisión, de 9 de marzo de 2016*)?

No [ ]  (*si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta pregunta 9*)

Sí  **[ ]** Indique:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Servicios de inversión involucrados (RTO, Ejecución, cuenta propia, gestión de carteras, gestión de SMN o de SOC):

Insertar1. Describa brevemente las principales características de los mecanismos, procedimientos y sistemas que establecerá la ESI para notificar las órdenes y operaciones que pudieran constituir operaciones con información privilegiada, manipulación de mercado o intentos de operar con información privilegiada o de manipular el mercado con arreglo al *Reglamento (UE) nº 596/2014*:

|  |
| --- |
| Insertar |

1. Identifique la(s) persona(s), departamento o área de la ESI responsable de garantizar que la misma ha establecido procedimientos y sistemas adecuados para cumplir con sus obligaciones en esta materia:

Insertar |

#### **3.2.4. Requisitos organizativos específicos para determinadas actividades**

1. ¿Tiene previsto la ESI llevar a cabo *negociación algorítmica* en la prestación de servicios o realización de actividades (*artículos* *45.3.* y *178.3. de la LMVSI* y *97 del RD de ESI, así como Reglamento Delegado (UE) 2017/589*)?

No [ ]  (*si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta pregunta 1*)

Sí  **[ ]** Indique:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Las actividades e instrumentos financieros involucrados en la negociación algorítmica de la ESI:

Insertar1. El solicitante de autorización de la ESI se compromete a que, una vez registrada la ESI en el registro administrativo de la CNMV, remitirá notificación referente a dicha actividad a la CNMV y a las autoridades competentes de los centros de negociación en los que lleve a cabo negociación algorítmica (como miembro/participante/usuario), utilizando el trámite habilitado al efecto en la sede electrónica de la CNMV:

Sí **[ ]** 1. Identifique la(s) persona(s), departamento o área de la ESI responsable de verificar que la ESI:

|  |
| --- |
| 1. Implantará sistemas y controles de riesgo adecuados a sus actividades y eficaces efectivos para garantizar que sus sistemas de negociación sean resistentes, y tengan suficiente capacidad, de conformidad con los requisitos establecidos en el *capítulo II del Reglamento (UE) 2022/2554*, se ajusten a los umbrales y límites de negociación apropiados y limiten o impidan el envío de órdenes erróneas o la posibilidad de que los sistemas funcionen de modo que pueda crear o propiciar anomalías en las condiciones de negociación:

Insertar1. Adoptará sistemas y controles de riesgo eficaces efectivos para garantizar que los sistemas de negociación no puedan usarse con ningún fin contrario al *Reglamento (UE) n.º 596/2014*, o a las normas del centro de negociación donde opere:

Insertar1. Establecerá unos mecanismos eficaces efectivos que garanticen la continuidad de las actividades en caso de disfunción de sus sistemas de negociación, que incluyan políticas y planes de continuidad de las actividades de tecnologías de la información y comunicación (TIC) y planes de respuesta y recuperación en materia de TIC establecidos de conformidad con el *artículo 11 del Reglamento (UE) 2022/2554*:

Insertar1. Se asegurará de que sus sistemas se hayan probado íntegramente y se supervisen para garantizar que cumplen los requisitos generales establecidos en la *LMVSI* y cualesquiera requisitos específicos establecidos en los *capítulos II y IV del Reglamento (UE) 2022/2554*:

Insertar1. Dotará a sus sistemas de negociación algorítmica de una función cortocircuito que permitirá a la ESI poder anular de inmediato, como medida de emergencia, cualquiera o la totalidad de las órdenes no ejecutadas que haya presentado en cualquiera de los centros de negociación con los que esté conectada o en todos ellos:

Insertar1. Tomará las disposiciones necesarias para conservar registros relativos a los aspectos a que se refieren las preguntas anteriores y se asegurará de que dichos registros sean suficientes para que la CNMV pueda supervisar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables:

Insertar |

1. ¿Está previsto que la ESI emplee técnicas de negociación algorítmica de alta frecuencia?

No **[ ]** Sí **[ ]** informe acerca de la(s) persona(s), departamento o área de la ESI responsable de verificar que la ESI guardará, conforme al contenido y formato previsto en el *Reglamento Delegado (UE) 2017/589*, registros precisos y secuenciados en el tiempo con el detalle de todas las órdenes presentadas, incluidas las canceladas, órdenes ejecutadas y cotizaciones en centros de negociación (durante el periodo de tiempo establecido en el *Reglamento Delegado (UE) 2017/589*), poniendo dicha información a disposición de la CNMV si ésta lo solicita:Insertar |

1. ¿Tiene intención la ESI cuando utilice negociación algorítmica de aplicar una *estrategia de creación de mercado* (*artículos 45.2.* y *178.3. de la LMVSI*, *98 del RD de ESI*, *81 del* *Real Decreto 814/2023* y *Reglamento Delegado (UE) 2017/578*)?

No [ ]  (*si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta pregunta 2*)

Sí  **[ ]** Indique la(s) persona(s), departamento o área de la ESI responsable de verificar que la ESI:

|  |
| --- |
| 1. Llevará a cabo estas actividades de creación de mercado de manera continuada durante una proporción determinada del horario de negociación del centro de negociación, salvo en circunstancias excepcionales, de modo que se aporte liquidez de forma regular y previsible al centro de negociación:

Insertar1. Suscribirá, en caso de estar obligada a ello atendiendo a las circunstancias descritas en el *Reglamento Delegado (UE) 2017/578*, un acuerdo vinculante por escrito con el centro de negociación donde se concreten como mínimo las obligaciones de la ESI, conforme al contenido previsto en el *Reglamento Delegado (UE) 2017/578:*

Insertar1. Contará con sistemas y controles efectivos que garanticen el cumplimiento en todo momento de sus obligaciones en virtud del acuerdo al que se refiere el punto anterior:

Insertar |

1. ¿Tiene previsto la ESI facilitar a sus clientes *acceso electrónico directo* a algún centro de negociación del que sea miembro/participante/usuario (*artículos 179 de la LMVSI*, *99 del RD de ESI* y *Reglamento Delegado (UE) 2017/589*)?

No **[ ]** (*si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta pregunta 3)*

Sí  **[ ]** Informe a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Indique la(s) persona(s), departamento o área de la ESI responsable de verificar que la ESI:

|  |
| --- |
| 1. Implantará unos sistemas y controles efectivos que garanticen: i) que se lleve a cabo una evaluación y revisión apropiadas de la idoneidad de los clientes que utilizan el servicio; ii) que dichos clientes no puedan exceder unos umbrales preestablecidos de negociación y de crédito; iii) que se supervise adecuadamente la negociación de las personas que utilizan el servicio; iv) que existan controles del riesgo apropiados que impidan las negociaciones que pudieran generar riesgos para la propia ESI, crear o propiciar anomalías en las condiciones de negociación o contravenir el *Reglamento 596/2014/UE* o las normas del centro de negociación:

Insertar1. Será responsable de garantizar que los clientes que utilicen ese servicio cumplan los requisitos de la *Directiva 2014/65/UE*, sus disposiciones de desarrollo y las normas del centro de negociación:

Insertar1. Supervisará las operaciones para detectar infracciones de dichas normas o anomalías en las condiciones de negociación o de actuación que puedan suponer abuso de mercado y que haya que notificar a la CNMV:

Insertar1. Velará por que se celebre un acuerdo vinculante por escrito entre la ESI y el cliente acerca de los derechos y obligaciones fundamentales que se derivan de la prestación del servicio y porque, en el contexto del acuerdo, la ESI conserve la responsabilidad con arreglo a la *Directiva 2014/65/UE* y sus disposiciones de desarrollo:

Insertar |

1. El solicitante de autorización de la ESI se compromete a que, una vez registrada la ESI en el registro administrativo de la CNMV, remitirá notificación referente a dicha actividad a la CNMV y a las autoridades competentes del Estado miembro en el que estén establecidos los centros de negociación en los que la ESI facilite a sus clientes acceso electrónico directo, utilizando el trámite habilitado al efecto en la sede electrónica de la CNMV:

Sí  **[ ]**  |

1. ¿Tiene previsto la ESI actuar como *miembro compensador general* para otras personas (*artículo 180 de la LMVSI* y *Reglamento Delegado (UE) 2017/589*)?

No **[ ]** (*si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta pregunta 4)*

Sí  **[ ]** Indique la(s) persona(s), departamento o área de la ESI responsable de verificar que la ESI:

|  |
| --- |
| 1. Implantará sistemas y controles efectivos para garantizar que los servicios de compensación se apliquen solo a personas idóneas y que se ajusten a unos criterios claros, y que se impongan unos requisitos apropiados a tales personas a fin de reducir los riesgos para ellas y el mercado:

Insertar1. Velará por que se celebre un acuerdo vinculante por escrito entre la ESI y las personas acerca de los derechos y obligaciones fundamentales que se derivan de la prestación del servicio:

Insertar |

1. ¿Está prevista la prestación por la ESI de alguno de los servicios de gestión de SMN o de gestión de SOC (solo si la ESI a constituir es SV o AV)?:

No **[ ]** (*si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta pregunta 5)*

Sí  **[ ]** Detalle a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. Requisitos aplicables a *ambos* servicios (*Secciones 1ª-artículos 42 a 56- y 3ª-artículos 68 a 72- del capítulo I del título IV de la LMVSI* y *Capítulos I -artículos 77 a 88-* y *III - Secciones 1ª y 2ª (artículos 120 a 126) - del Título III del Real Decreto-814/2023*) Indique la(s) persona(s), departamento o área de la ESI responsable de:

|  |
| --- |
| 1. Verificar que la ESI ha establecido normas y procedimientos transparentes que aseguren que el SMN/SOC cumple con los requisitos de organización que garanticen una adecuada gestión de riesgos, así como una negociación justa y ordenada que permita el funcionamiento ordenado, eficiente y puntual de sus operaciones, fijándose criterios objetivos para una ejecución eficaz de las órdenes, así como para determinar los instrumentos financieros que se pueden negociar en el SMN/SOC:

Insertar1. Verificar que la ESI establece unas normas internas de funcionamiento referidas a la gestión del SMN/SOC, que se rigen por criterios transparentes, objetivos y no discriminatorios y regulan las materias contempladas en el *artículo 122.2. del Real Decreto 814/2023*:

Insertar1. Garantizar que el SMN/SOC ha implantado los procedimientos y mecanismos para la adecuada gestión de los aspectos técnicos, estableciendo y manteniendo su resiliencia operativa de conformidad con los requisitos establecidos en el *capítulo II del Reglamento (UE) 2022/2554*, a fin de garantizar que su sistema de negociación es resistente, tiene capacidad suficiente para tramitar los volúmenes de órdenes y mensajes correspondientes a los momentos de máxima actividad, rechazando aquellas órdenes que sean manifiestamente erróneas, pueda asegurar la negociación ordenada en condiciones de fuerte tensión del mercado, se haya probado íntegramente para garantizar el cumplimiento de esas condiciones y esté sujeto a mecanismos eficaces de continuidad de la actividad, con inclusión de políticas y planes de continuidad de las actividades de las TIC y planes de respuesta y recuperación en materia de *TIC* establecidos de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 11 del Reglamento (UE) 2022/2554*, para asegurar el mantenimiento de sus servicios en caso de disfunción de su sistema de negociación.

Insertar1. Verificar que el SMN/SOC dispone, en el momento de su autorización y de manera permanente, de los recursos financieros suficientes para facilitar su funcionamiento ordenado, teniendo en cuenta la naturaleza y el alcance de las operaciones que en él se realizan y el tipo y el grado de riesgo a que se expone:

Insertar1. Verificar que, para garantizar el adecuado funcionamiento de sus sistemas, el SMN/SOC dispone de acuerdos y planes de creación de mercado con otras ESI, así como de la capacidad de controlar y garantizar que estas los cumplen:

Insertar1. Verificar que, en caso de utilizar sistemas de negociación algorítmicos, el SMN/SOC ha implantado sistemas, procedimientos y mecanismos efectivos que garanticen que los sistemas de negociación algorítmica no puedan generar anomalías en las condiciones de negociación del mercado, ni contribuir a tales anomalías y que, en caso de existir, cuentan con mecanismos adecuados de gestión de las mismas -entre los que se encuentran la petición a los miembros o participantes de realización de pruebas adecuadas de algoritmos y de que proporcionen los entornos que faciliten dichas pruebas, de conformidad con lo previsto en el *Reglamento Delegado (UE) n.º 2017/584 de la* Comisión y de conformidad con los requisitos establecidos en los *capítulos II y IV del Reglamento (UE) 2022/2554*, la limitación de la proporción de órdenes no ejecutadas, la ralentización del flujo de órdenes y la restricción del valor mínimo de variación del precio-:

Insertar1. Verificar que, en caso de utilizar sistemas de negociación algorítmicos, el SMN/SOC está en condiciones de señalar, por medio de indicadores de los miembros o participantes: a) las órdenes generadas por la negociación algorítmica; b) los diferentes algoritmos utilizados para la creación de órdenes; c) las personas concretas que hayan iniciado esas órdenes:

Insertar1. Verificar que la ESI ha adoptado medidas para detectar y afrontar las posibles consecuencias adversas, para el funcionamiento del SMN/SOC o para sus miembros, participantes o usuarios, de cualquier conflicto entre los intereses del SMN/SOC, la ESI, sus accionistas, y las exigencias del buen funcionamiento del SMN/SOC:

Insertar1. Verificar que, en caso de SMN/SOC que permitan un acceso electrónico directo, se han implantado sistemas, procedimientos y mecanismos efectivos, que aseguren una correcta aplicación de lo dispuesto al efecto en el *artículo 50 de la LMVSI* y en el desarrollo normativo europeo que resulte de directa aplicación:

Insertar1. Verificar que las normas sobre servicios de localización compartida que, en su caso, se establezcan, así como las estructuras de comisiones del SMN/SOC sean transparentes, equitativas y no discriminatorias y además, en el caso de las estructuras de comisiones, si bien puedan adaptarse en los casos previstos en el *artículo 84 del Real Decreto 814/2023*, que estas no creen incentivos para colocar, modificar o cancelar órdenes o para ejecutar operaciones de forma que contribuyan a perturbar las condiciones de negociación o fomenten prácticas de abuso de mercado,:

Insertar1. Verificar, en los aspectos que sean de aplicación, en su caso, que la ESI cuenta con todos los sistemas, procedimientos y mecanismos efectivos necesarios para cumplir con lo dispuesto en la normativa sobre mecanismos de gestión de volatilidad -*artículos 48 de la LMVSI* y 86 del RD 814/2023-, negociación electrónica y variación mínima de cotización -*artículos 46 de la LMVSI* y *85 del RD 814/2023*):

Insertar1. Informar a los miembros o participantes o usuarios del SMN/SOC de sus responsabilidades con relación a la liquidación de las operaciones ejecutadas en el sistema:

Insertar1. Verificar que la ESI ha tomado las medidas necesarias para facilitar la liquidación eficiente de las operaciones realizadas en el SMN/SOC:

Insertar1. Cumplir inmediatamente las instrucciones que le sean comunicadas por la CNMV, en relación con la exclusión o suspensión de un instrumento financiero de la negociación del SMN/SOC:

Insertar1. Verificar que la ESI ha establecido y mantiene mecanismos y procedimientos eficaces para supervisar con regularidad el cumplimiento de las normas aplicables al SMN/SOC por parte de sus participantes o usuarios:

Insertar1. Verificar que la ESI supervisa las órdenes remitidas, incluidas las anulaciones, y las operaciones realizadas por los participantes o usuarios de acuerdo con los sistemas del SMN/SOC, con objeto de detectar infracciones de las normas de funcionamiento del SMN/SOC, anomalías en las condiciones de negociación o actuaciones que puedan revelar una conducta prohibida por el *Reglamento (UE) No 596/2014*, o perturbaciones del sistema en relación con un instrumento financiero y de verificar que la ESI emplea los recursos necesarios para garantizar la eficacia de dicha supervisión:

Insertar1. Verificar que la ESI ha establecido procedimientos que le permitan informar inmediatamente a la CNMV de infracciones significativas de las normas del SMN/SOC, anomalías en las condiciones de negociación o actuaciones que puedan revelar una conducta prohibida por el *Reglamento (UE) No 596/2014*, o perturbaciones del sistema en relación con un instrumento financiero:

Insertar1. Verificar que la ESI ha establecido las medidas destinadas a cumplir con los requisitos de transparencia pre-negociación y post-negociación aplicables a los instrumentos financieros negociados y a la función de negociación del SMN o el SOC, en cumplimiento del *Reglamento (UE) No 600/2014*:

Insertar1. Informar a la CNMV sobre la intención de la ESI de recurrir a exenciones en virtud de los *artículos 4 y 9 del Reglamento (UE) No 600/2014* y a la publicación diferida en virtud de los artículos 7 y 11 de dicho Reglamento y de verificar que, una vez obtenida las mismas, se siguen cumpliendo las condiciones para ello:

Insertar1. Verificar que la ESI mantiene a disposición de la CNMV, por lo menos durante cinco años, registros con los datos pertinentes sobre todas las órdenes relativas a instrumentos financieros que se reciban en el SMN/SOC, en los términos establecidos en *el artículo 25.2*. *del Reglamento (UE) No 600/2014*:

Insertar1. Verificar que el SMN o SOC tenga por lo menos tres miembros o usuarios efectivamente activos, cada cual con la oportunidad de interactuar con todos los demás en lo que respecta a la formación de precios:

Insertar1. Verificar que la ESI ha establecido, publicado, mantiene y aplica normas transparentes y no discriminatorias, basadas en criterios objetivos, que regulen el acceso al SMN/SOC:

Insertar1. Verificar que la ESI proporciona o se asegura de que puede obtenerse información pública suficiente para que los usuarios del SMN/SOC puedan formarse una opinión sobre los instrumentos negociados, teniendo en cuenta tanto la naturaleza de los usuarios como los tipos de instrumentos negociados en el SMN/ SOC:

Insertar1. Verificar que el SMN/SOC establece los derechos y obligaciones de los emisores y de cualesquiera otros intervinientes en el SMN/SOC, pudiendo incluir la necesidad de que los emisores designen un asesor registrado con las funciones que establecidas en el *artículo 123 del RD 814/2023*:

Insertar |

1. Requisitos específicos aplicables a la *gestión de SMN -*incluidos los segmentos de SMN y SMN registrados como *Mercado de PYME en expansión*-(*artículos 45.1., 73*, *74 y 76 de la LMVSI*, y *artículo 128 del RD 814/2014*):

No aplicable **[ ]** *si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta letra B)*Sí  **[ ]** Indique la(s) persona(s), departamento o área de la ESI responsable de:

|  |
| --- |
| 1. Verificar que la ESI ha establecido y aplica normas no discrecionales para la ejecución de las órdenes en el sistema:

Insertar1. Verificar que la ESI no ejecuta órdenes de clientes con capital propio ni realiza interposición de la cuenta propia sin riesgo (*matched principal*) en el SMN:

Insertar |

1. Requisitos específicos aplicables a la *gestión de SOC* (*artículo 127 del Real Decreto 814/2023*):

No aplicable **[ ]** *si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta letra C)*Sí  **[ ]** Indique la(s) persona(s), departamento o área de la ESI responsable de:

|  |
| --- |
| 1. Verificar que la ESI ha implantado medidas para que, en caso de recurrir a la interposición de la cuenta propia sin riesgo, esta se lleve a cabo en la categoría de instrumentos financieros y condiciones establecidas en el *artículo 127.1. del Real Decreto 814/2023*:

Insertar 1. Verificar que la ESI ha implantado medidas para evitar la negociación por cuenta propia sin recurrir a la interposición de la cuenta propia sin riesgo y que, en caso de existir, esta se únicamente se limita a instrumentos de deuda soberana para los que no exista un mercado líquido:

Insertar 1. Verificar que la ESI no realiza, además de la actividad de gestión del SOC, actividad de internalización sistemática:

Insertar 1. Verificar que el SOC no se conecta con un internalizador sistemático permitiendo que interactúen órdenes en el SOC y órdenes o cotizaciones en un internalizador sistemático:

Insertar1. Verificar que el SOC no se conecta con otro SOC permitiendo que interactúen órdenes en diferentes SOC:

Insertar1. Verificar, en caso de que la ESI recurra a otra entidad regulada para la creación de mercado en el SOC, que se dan las condiciones de independencia, de acuerdo con el *artículo 127.4. del Real Decreto 314/2023*:

Insertar1. Verificar que la ejecución de órdenes en el SOC se realiza con carácter discrecional, de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 127.5. del Real Decreto 314/2023*:

Insertar1. Verificar la aplicación del *artículo 127.7. del Real Decreto 314/2023* a las transacciones celebradas en un SOC

Insertar |

 |
|  |

1. ¿Tiene la ESI previsto prestar el servicio de asesoramiento en materia de inversión de *forma independiente*?

No **[ ]** (*si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta pregunta 6*

Sí **[ ]  ** Indique la(s) persona(s), departamento o área de la ESI responsable de:

|  |
| --- |
| * 1. Verificar que la ESI definirá y aplicará un proceso de selección para evaluar y comparar una gama suficiente de instrumentos financieros disponibles en el mercado, de conformidad con el *artículo 214 de la LMVSI* y que tal proceso incluirá los elementos descritos en el artículo *53.1. del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*:

Insertar * 1. Asegurar que la ESI cumpla con los requisitos establecidos en el artículo *53.2. del Reglamento Delegado (UE) 2017/565* cuando preste asesoramiento en materia de inversión con carácter independiente y se centre en determinadas categorías o en una determinada gama de instrumentos financieros:

Insertar * 1. Verificar, en caso de que la ESI ofrezca asesoramiento en materia de inversión tanto de forma independiente como no independiente, que ésta haya establecido unos requisitos de organización y controles adecuados a fin de garantizar que ambos tipos de servicios de asesoramiento y de asesores estén claramente separados entre sí y que los clientes no puedan confundirse en cuanto al tipo de asesoramiento que reciben y obtengan el tipo de asesoramiento conveniente para ellos, así como que la ESI no permita que una misma persona física preste asesoramiento tanto independiente como no independiente:

Insertar |

1. Describa brevemente la experiencia y cualificación específica del personal dedicado a la prestación de los servicios de inversión de *gestión de carteras* y de *asesoramiento en materia de inversión*, así como, si va a realizar actividades relacionadas con instrumentos financieros derivados o valores no cotizados, del resto de personal dedicado a estas actividades.

No aplicable [ ]  (*si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta pregunta 8)*

Se informa a continuación [ ]

|  |
| --- |
| Nombre y apellidos/categoría: InsertarConocimientos y experiencia/perfil: Insertar |

#### **3.3. Mantenimiento de fondos e instrumentos financieros de clientes**

Esta pregunta sólo se aplica a aquellas **ESI que vaya a ser SV o AV** y que tengan la intención de prestar el **servicio auxiliar de custodia** y administración de instrumentos financieros y/o que tengan intención, en la prestación de servicios, de **mantener fondos de clientes** (con carácter temporal y transitorio).

Considerando lo indicado en el párrafo anterior, ¿es este apartado 3.3. de aplicación a la ESI?

No **[ ]** *si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en apartado 3.3.*)

Sí  **[ ]** detalle a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Indique la(s) persona(s), departamento o área de la ESI que será responsable de preparar, supervisar y remitir a los clientes de la ESI (incluidos, en su caso, aquellos que tengan la consideración de contraparte elegibles –véase *el artículo 61* *del Reglamento Delegado (UE) 2017/565-*) o clientes potenciales la información relativa a la salvaguardia de instrumentos financieros o fondos de clientes, especificada en los *apartados 2 a 7 del artículo 49* *del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*, así como, en su caso, a cada cliente para el que mantengan instrumentos financieros o fondos un estado en un soporte duradero de esos instrumentos financieros o fondos, en los términos contemplados en *el artículo 63 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*:

Insertar1. Identifique(\*) la persona de la ESI que, en cumplimiento de lo establecido en *el 82 del RD de ESI*, será designada como único responsable en la entidad de las cuestiones relativas al cumplimiento por parte de la ESI de las obligaciones previstas en la *LMVSI* y en el *RD de ESI*, en materia de salvaguarda de los instrumentos financieros y los fondos de los clientes, informando asimismo si el responsable designado se dedicará únicamente a esa tarea, o si podrá desempeñar sus funciones con eficacia mientras atienda a otras responsabilidades:

Insertar(\*) Si, en el momento de presentación de la solicitud, la persona está pendiente de contratación, indíquelo e informe del perfil profesional requerido y sobre si está previsto que dicha persona desarrolle más funciones en la ESI:Perfil profesional: InsertarOtras funciones en la ESI:No **[ ]** Sí [ ]  detalle: Insertar1. En relación con los *instrumentos financieros que la ESI va a mantener por cuenta de sus clientes*:

No previsto actividad **[ ]** Sí [ ]  detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. ¿Tiene previsto la ESI depositar instrumentos financieros cuya tenencia ostente por cuenta de sus clientes en una cuenta o cuentas abiertas en un tercero (actuando con toda la debida competencia, atención y diligencia en la selección, designación y revisión periódica del tercero y de los mecanismos para la tenencia y custodia de esos instrumentos financieros)?

No  **[ ]** Sí [ ]  Aporte el nombre del custodio/s (incluyendo información sobre si dicho/s custodio/s está ubicado en una jurisdicción en la que la custodia de instrumentos financieros por cuenta de otra persona está sujeta a una regulación y supervisión específica al igual que el custodio que realiza tal actividad o sobre si la jurisdicción en la que se ubica el custodio no regula ni supervisa tal actividad ni a las personas que la llevan a cabo, en cuyo caso, deberá acreditar que se cumplen las condiciones establecidas en el los *apartados a) y b) del* *artículo 78.2. del RD de ESI*) y describa las principales características de los acuerdos que prevea firmar, en especial las relativas a la adopción de las medidas que procedan para salvaguardar los derechos de propiedad de sus clientes, especialmente en caso de insolvencia, y para impedir la utilización por cuenta propia de los instrumentos financieros de aquellos, salvo en el caso de que los clientes hayan manifestado su consentimiento expreso:

|  |
| --- |
| Insertar |

1. El solicitante de autorización de la ESI se compromete a que la ESI (*letras a), c), d) 1.º y e) del artículo 77 del RD de ESI*): i) lleve registros y cuentas adecuados que le permitan, en cualquier momento y sin demora, distinguir los activos mantenidos para un cliente de los activos mantenidos para cualquier otro cliente y de sus propios activos; ii) adopte las medidas necesarias para garantizar que los instrumentos financieros de clientes depositados en un tercero se distingan de los instrumentos financieros que pertenezcan a la ESI y de los instrumentos financieros que pertenezcan a dicho tercero, mediante cuentas con denominación diferente en la contabilidad del tercero, u otras medidas equivalentes con las que se logre el mismo nivel de protección; iii) concilie regularmente sus cuentas y registros internos con los de aquellos terceros que mantengan esos activos; iv) establezca mecanismos organizativos adecuados para minimizar el riesgo de pérdida o disminución de los activos de los clientes, o de los derechos relacionados con dichos activos, como consecuencia de un uso indebido de los activos, fraude, administración deficiente, mantenimiento inadecuado de registros o negligencia: [ ]
2. ¿Tiene intención la ESI de establecer acuerdos para operaciones de financiación de valores respecto de instrumentos financieros cuya tenencia vaya a ostentar por cuenta de un cliente en una cuenta ómnibus mantenida por un tercero, o intención de utilizar de otro modo, por cuenta propia o por cuenta de cualquier otra persona, los instrumentos financieros mantenidos en una cuenta de tales características?

No **[ ]** Sí [ ]  El solicitante de autorización de la ESI se compromete a cumplir con lo dispuesto en el *artículo 80 del RD de ESI*: [ ]  |

1. En relación con los *fondos de clientes* que la ESI va mantener:

No prevista actividad **[ ]** Sí [ ]  detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. Aporte información, conforme a lo establecido en el *artículo 79.1. del RD de ESI*, acerca del tipo de entidades (a) un banco central; b) una entidad de crédito autorizada en los Estados miembros de la Unión Europea; c) un banco autorizado en un tercer Estado; d) un fondo del mercado monetario habilitado) en las que prevé abrir cuentas para colocar los fondos de clientes:

Insertar 1. En caso de que la ESI haya previsto depositar los fondos de clientes en una entidad de crédito autorizada en otro Estado miembro de la Unión Europea, en un banco autorizado en un tercer país o en un fondo del mercado monetario habilitado, el solicitante de la autorización de la ESI se compromete a que la ESI actuará con toda la debida competencia, atención y diligencia en la selección, designación y revisión periódica de la entidad de crédito, el banco o el fondo del mercado monetario donde se vayan a colocar los fondos, así como de los mecanismos para la tenencia de esos fondos, considerando la necesidad de diversificación de tales fondos como parte de su obligación de diligencia debida (*artículo 79.2. del RD de ESI*:

No procede (no prevista colocación de fondos en tales entidades) **[ ]** Sí [ ]  detalle:

|  |
| --- |
| La entidad de crédito, el banco o el fondo del mercado monetario en el que la ESI prevé depositar los fondos de clientes, ¿pertenecerá al grupo en el que se integre la ESI?:No **[ ]** Sí [ ]  El solicitante de la autorización de la ESI se compromete a que ésta adopte las medidas necesarias para garantizar que el importe de fondos de clientes que se deposite en tal entidad del grupo o en cualquier combinación de dichas entidades, no exceda el 20% del total de tales fondos, salvo que pueda demostrar que tal requisito no es proporcionado (*artículo 79.4. del RD de ESI*): **[ ]**  |

1. El solicitante de la autorización de la ESI se compromete a que ésta adopte las medidas necesarias para garantizar que los fondos de clientes que se vayan a depositar en un banco central, una entidad de crédito o un banco autorizado en un tercer país o un fondo del mercado monetario habilitado, se mantengan en una cuenta o cuentas identificadas por separado de aquellas en las que se mantengan los fondos pertenecientes a la ESI (*artículo 77.d) 2.º del RD de ESI*): [ ]
2. Informe brevemente acerca de las medidas que prevé la ESI adoptar para salvaguardar los derechos de los clientes e impedir la utilización por cuenta propia de los fondos de los clientes:

|  |
| --- |
| Insertar |

 |

 |

#### **3.4. Requisitos prudenciales y normas de conducta**

#### **3.4.1. Requisitos prudenciales**

**1)** Indique qué persona/s o departamento o área va a realizar las siguientes funciones; de no ser conocido, indique el perfil profesional requerido:

|  |
| --- |
| 1. Persona/s departamento o área responsable de verificar que la ESI y, en su caso, su grupo, cumplen con los requisitos financieros y de solvencia que le sean de aplicación en función del tipo de actividad que vaya a desarrollar:

Insertar 1. Persona/s, departamento o área responsable de la llevanza de la contabilidad de la ESI, así como de la presentación en la CNMV de la información financiera y de solvencia que le sea de aplicación a la entidad:

Insertar1. Persona/s, departamento o área responsable de verificar que la ESI y su grupo, en su caso, dispone de estrategias y procedimientos sólidos, eficaces y exhaustivos, con el fin de evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución del capital interno y de activos líquidos que consideren adecuados para cubrir la naturaleza y el nivel de los riesgos que la ESI pueda suponer para terceros a los cuales esté o pueda estar expuesta ella misma (*artículo 172 de la LMVSI*):

**[ ]** N/A se trata de una ESI pequeña y no interconectada en los términos previstos en el *artículo 12.1. del Reglamento (UE) nº.2019/2033*.**[ ]** SI detalle: Insertar1. Persona/s, departamento o área responsable del registro contable de todas las operaciones sobre valores e instrumentos financieros de clientes (*artículo 176.2.e) de la LMVSI*) de manera que los registros internos de la entidad permitan en todo momento conocer la posición de valores y operaciones en curso, así como de fondos, de cada cliente (*artículo 176.2.f) y 176.3.d) de la LMVSI*):

Insertar1. Persona/s, departamento o área de la ESI (sólo si es una SV que tiene prevista la prestación de los servicios de inversión previstos en el *artículo 125.1.c)* -negociación por cuenta propia- y *f)* -aseguramiento de instrumentos financieros o colocación de instrumentos financieros sobre la base de un compromiso firme- *de la LMVSI*) encargado de la elaboración del plan de recuperación en los términos dispuestos al efecto por la *Ley 11/2015, de 18 de junio*, y por el *Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, que desarrolla dicha Ley:*

**[ ]** N/A **[ ]** SI detalle: Insertar |

#### **3.4.2. Normas de conducta**

1. *Reglamento para la defensa del cliente:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| La [*Orden ECO/734/2004*](http://www.cnmv.es/DocPortal/legislacion/ordenes/ECO_734_2004.pdf), que desarrolla la [*Ley 44/2002*](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/act.php?id=BOE-A-2002-22807), establece la necesidad de atender las quejas y reclamaciones de los clientes por lo que las entidades deberán contar con un departamento o servicio de atención al cliente y con un Reglamento para la Defensa del Cliente.

|  |  |
| --- | --- |
|  Los solicitantes se comprometen a adjuntar, en el momento de la solicitud de inscripción de la ESI en el registro administrativo de la CNMV, el Reglamento para la Defensa del Cliente. | **[ ]**  |

 |

1. *Información sobre costes y gastos:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| El *RD de ESI* establece la necesidad de que las ESI cumplan con las obligaciones en materia de información sobre costes y gastos asociados enumeradas en el *artículo 50 del Reglamento delegado (UE) 2017/565* y su *Anexo II*.

|  |  |
| --- | --- |
| Los solicitantes se comprometen a cumplir con las obligaciones en materia de costes y gastos asociados establecidas en el *artículo 65 del RD de ESI*:  | [ ]   |

 |

1. *Otras obligaciones de información a clientes*:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| * 1. En relación con la información que, en cumplimiento del *Reglamento Delegado (UE) 2017/565* (de aplicación por remisión del *artículo 200.1. de la LMVSI* a dicho reglamento delegado), debe la ESI proporcionar a sus clientes o a sus clientes potenciales (sobre la ESI, sus servicios y actividades –*artículo 47*-, sobre la naturaleza y los riesgos de los instrumentos financieros sobre los que la ESI operará, teniendo en cuenta la categorización de los clientes -*artículo 48*-, sobre los costes y gastos conexos –*artículo 50* y *Anexo II*- y, si la ESI tiene prevista la distribución de IIC o de productos empaquetados o basados en seguros, la información adicional sobre otros costes y gastos conexos que conlleve el producto y que puedan no haberse incluido en el documento de datos fundamentales de las IIC o de los productos empaquetados o de seguros, así como de los costes y gastos correspondientes a la prestación de servicio de inversión por la ESI en relación con dichos instrumentos financieros-*artículo 51*-), rellene la siguiente tabla:

| Información | Persona/departamento/área encargado de: |
| --- | --- |
| Preparar la información | Supervisar la información | Remitir la información a clientes/potenciales clientes |
| ESI/servicios/actividades | Insertar | Insertar | Insertar |
| Instrumentos financieros  | Insertar | Insertar | Insertar |
| Costes y gastos asociados | Insertar | Insertar | Insertar |

* 1. Conforme a lo establecido en los *artículos 3 y 46.3. del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*, informe sobre los medios que utilizará la ESI para facilitar a sus clientes la información señalada en el apartado anterior:

Soporte duradero [ ]  detalle: Insertar(*artículo 4.1. (62)* *Directiva 2014/65/UE*)Sitio web(en caso de que no constituya un soporte duradero) [ ]  detalle: Insertar* 1. Si la ESI prevé operar a través de sucursales o agentes, exponga el circuito que seguirá la información a clientes:

Sin intención de operar a través de sucursales o agentes [ ] Se informa a continuación [ ]

|  |
| --- |
| Insertar |

* 1. ¿Tiene la ESI intención de prestar el servicio de asesoramiento en materia de inversión?:

No [ ]  *si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en apartado D)*Sí [ ]  detalle a continuación:

|  |
| --- |
| 1. Persona/s, departamento o área de la ESI que se encargará de preparar/revisar/remitir a los clientes de la ESI la información relativa al servicio de asesoramiento en materia de inversión (incluyendo si dicho asesoramiento se considerará independiente o no y por qué, así como el tipo y la naturaleza de las restricciones que apliquen a cada servicio), conforme a lo establecido en los *artículos 52 y 53.3. del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*:

Insertar1. Persona/s, departamento o área de la ESI que se encargará de verificar que la entidad incluirá en su página web y en la documentación precontractual correspondiente, la información sobre la política de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones y sobre las incidencias adversas de sus decisiones sobre los factores de sostenibilidad, que conforme a lo establecido en el *Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros*, le sea de aplicación:

Insertar |

* 1. ¿Tiene la ESI intención de prestar el servicio de gestión de carteras?:

No [ ]  *si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en apartado E)*Sí [ ]  informe a continuación:

|  |
| --- |
| 1. Persona/s, departamento o área de la ESI que se encargará de preparar/revisar/remitir a los clientes de la ESI el estado periódico en soporte duradero de las actividades de gestión de carteras llevadas a cabo por cuenta del cliente, en caso de que otra persona no facilite dicho estado, en los términos y condiciones previstos en los *artículos 60 y 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*:

Insertar1. Persona/s, departamento o área de la ESI que se encargará de verificar que la entidad incluirá en su página web y en la documentación precontractual correspondiente, la información sobre la política de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones y sobre las incidencias adversas de sus decisiones sobre los factores de sostenibilidad, que conforme a lo establecido en el *Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros*, le sea de aplicación:

Insertar1. Persona/s, departamento o área de la ESI que se encargará de verificar que la entidad incluirá en su página web y en la documentación precontractual correspondiente, en caso de carteras gestionadas que, de acuerdo con lo señalado por los *artículos 8 y 9 del* *Reglamento (UE) 2019/2088*, promuevan características medioambientales o sociales (siempre y cuando las empresas en las que se invierta observen buenas prácticas de gobernanza), o tengan como objetivo inversiones sostenibles, la información prevista a tal efecto en dicho Reglamento:

Insertar1. Persona/s, departamento o área de la ESI responsable de verificar que la ESI desarrollará y pondrá en conocimiento del público una política de implicación que describa cómo integran su implicación como accionistas o gestores de los accionistas en su política de inversión, cuyo contenido mínimo se ajustará a lo establecido en el *artículo 142 del RD de ESI*:

Insertar |

* 1. ¿Tiene la ESI intención de ejecutar órdenes de clientes no relacionadas con la gestión de carteras?

No [ ]  *si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en apartado F)*Sí [ ]  detalle a continuación:

|  |
| --- |
| 1. Persona/s, departamento o área de la ESI que se encargará de preparar/revisar/remitir a los clientes de la ESI, en un soporte duradero, la información esencial referente a la ejecución de las órdenes, en los términos y condiciones previstos en los *artículos 59, 61 y 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*:

Insertar |

 |

1. *Canales de comercialización:*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| * 1. Señale los canales de comercialización que la ESI tiene previsto emplear:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | Sí No |
|  | Presencial |  | [ ]  [ ]  |
|  | Telefónico |  | [ ]  [ ]  |
|  | Internet (*e-mail; App; página web*) |  | [ ]  [ ]  |
|  | Otros (\*)  |  | [ ]  [ ]  |

(\*) En caso afirmativo, detalle cuales:

|  |
| --- |
| Insertar |

* 1. En el supuesto de que esté prevista la recepción de órdenes por medios a distancia (telefónica, internet, etc.):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. Describa brevemente, para cada canal de recepción, los procedimientos y sistemas empleados para garantizar la identificación del cliente:

|  |
| --- |
| Insertar |

1. En el caso de que esté prevista la recepción de órdenes por medios a distancia (telefónica, internet, etc.) describa brevemente los procedimientos y sistemas empleados para asegurar la efectiva entrega, o puesta a disposición de los clientes, de la información legalmente exigida con carácter previo a la prestación del servicio de que se trate, de acuerdo con lo previsto en el *artículo 200.3. de la LMVSI*:

|  |
| --- |
| Insertar |

 |

* 1. Indique el departamento o área encargado de controlar que las personas encargadas de la comercialización de los productos de inversión conocen las características y los riesgos inherentes a los mismos y que la transmisión a clientes es correcta:

Insertar* 1. Indique los planes de formación previstos, en su caso:

|  |
| --- |
| Insertar |

 |

1. *Otras normas de protección al inversor*

¿Está previsto que el personal de la ESI preste asesoramiento o proporcione información sobre instrumentos financieros, servicios de inversión o servicios auxiliares a clientes en nombre de la ESI, debiendo, en consecuencia, disponer de los conocimientos y competencias necesarios para cumplir sus obligaciones de acuerdo con lo establecido en el *artículo 217 de la LMVSI*?

No **[ ]** explique por qué:

|  |
| --- |
| Insertar |

Sí **[ ]** aporte la información a continuación:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| * 1. Liste el personal relevante de la ESI que estará sujeto al cumplimiento de los requisitos de conocimientos y competencias necesarios: *-inserte las filas que sean necesarias-*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre (\*) | Cargo previsto en la ESI | Funciones a desempeñar en la ESI  |
| Insertar | Insertar | Insertar |

(\*) Si la persona está pendiente de contratación, así deberá indicarse, informando sobre el cargo y las funciones que se prevé desarrollará en la ESI. |

* 1. Para cada una de las personas citadas en la tabla anterior, se aporta el siguiente documento:

Valoración por el solicitante del cumplimiento por el personal relevante de la ESI que preste asesoramiento o proporcione información a clientes de los requisitos de conocimientos y competencias necesarios para el desarrollo de sus funciones, de acuerdo a los criterios y términos establecidos en la *Guía Técnica 4/2017 de la CNMV*, conforme al modelo normalizado que se adjunta como *ANEXO III* de este *Manual*: [ ]  |

1. *Incentivos*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| * 1. ¿Está previsto que la ESI abone o cobre honorarios o comisiones, o proporcione o reciba cualquier beneficio no monetario en relación con la prestación de un servicio de inversión o de un servicio auxiliar, a un tercero o de un tercero que no sea el cliente o la persona que actúe en nombre del cliente?:

No **[ ]** Sí **[ ]** detalle, informando sobre los servicios de inversión y auxiliares involucrados:

|  |
| --- |
| Insertar |

* 1. Indique la persona/s, departamento o área de la ESI que se encargará de garantizar que los incentivos a abonar o percibir por la ESI cumplirán, en todo momento, con las condiciones establecidas en el artículo *216 de la LMVSI* y con los requisitos contemplados en los *apartados 2 a 5 del artículo 120 del RD de ESI*:

Insertar* 1. ¿Tiene previsto la ESI prestar el servicio de asesoramiento en materia de inversión con carácter independiente o el servicio de gestión de carteras (*artículos 214 y 215. de la LMVSI y artículo 121 del RD de ESI*)?

No **[ ]** Sí **[ ]** Informe a continuación:

|  |
| --- |
| 1. Persona/s, departamento o área de la ESI encargado de revisar que la ESI ha establecido y aplica una política que garantice que todos los honorarios, comisiones o beneficios monetarios abonados o entregados por terceros o personas que actúen en nombre de terceros en relación con la provisión de asesoramiento independiente sobre inversiones y el servicio de gestión de carteras sean asignados y transferidos a cada uno de los clientes pertinentes:

Insertar1. Persona/s, departamento o área de la ESI encargado de informar a los clientes de los honorarios, comisiones o beneficios monetarios que se les hayan transferido (por ejemplo, a través de las declaraciones informativas periódicas que deben facilitarle):

Insertar1. Persona/s, departamento o área de la ESI encargado de comprobar que la ESI no acepta beneficios no monetarios que no puedan considerarse menores conforme a lo establecido en el *121.3. del RD de ESI*:

Insertar |

* 1. ¿Tiene la ESI previsto recibir de terceros servicios de análisis conforme a lo establecido en el *artículo 122 del RD de ESI*?:

No **[ ]** Sí **[ ]** Informe a continuación:

|  |
| --- |
| 1. Relacione los servicios de inversión y auxiliares involucrados:

Insertar1. Persona/s, departamento o área de la ESI encargado de comprobar que dichos servicios de análisis proporcionados por terceros no pueden ser considerados como un incentivo al recibir éstos a cambio de cualquiera de los elementos detallados en el *apartado 1 del artículo 122 del RD de ESI*:

Insertar1. Persona/s, departamento o área de la ESI encargado de cumplir con las obligaciones de información de la ESI a clientes y a la CNMV establecidas en el *apartado 2* (aplicable en caso de que la ESI gestione una cuenta de pagos de análisis) y *3* (referido a todo mecanismo operativo relativo al cobro del cargo de análisis aplicado a los clientes, cuando este no se cobre por separado, sino junto a una comisión por operación) *del artículo 122 del RD de ESI*:

Insertar |

 |

1. *Indique* qué persona/s o departamento o área se encargará de aprobar, aplicar y supervisar las políticas/sistemas contemplados en *la Sección 3 del Capítulo II y las Secciones 1, 3, 5 y 6 del Capítulo III* *del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*, relacionados con: i) la *categorización de clientes (artículos 192 a 196 de la LMVSI* y *112 a 114 del RD de ESI)*; ii) la *evaluación de la idoneidad y/o conveniencia* de los mismos (*artículos 203 a 208 de la LMVSI y 80 a 81 del RD de ESI*); iii) la *gestión de conflictos de interés (artículos 161, 176, 198 y 213 de la LMVSI y 115 del RD de ESI)*; iv) la *mejor ejecución* -*artículos 218 a 223 de la LMVSI y 149 del RD de ESI*- (comprendiendo criterios de mejor ejecución, deber de la ESI de actuar en el mejor interés de sus clientes cuando presten los servicios de gestión de carteras y recepción y transmisión de órdenes y la política de ejecución-); v) la *tramitación de órdenes de clientes*-*artículo 218.1.b) de la LMVSI*- (comprendiendo el establecimiento de principios generales, el sistema, en caso de estar previsto, de acumulación y atribución de órdenes, reglas relativas a la ejecución rápida, equitativa y expeditiva de las órdenes de los clientes y publicación de órdenes de clientes a precio limitado no ejecutadas en el caso de las acciones negociadas en un centro de negociación):

| *Política**/**Sistema* | *Aplicable a la ESI* | *Persona/s o departamento o área se encargada de:* |
| --- | --- | --- |
| No | Sí | Aprobar política/sistema | Aplicar política/sistema | Supervisar política/sistema |
| Categorización de clientes | **[ ]**  | **[ ]**  | Insertar | Insertar | Insertar |
| Evaluación de idoneidad de clientes | **[ ]**  | **[ ]**  | Insertar | Insertar | Insertar |
| Evaluación de conveniencia de clientes | **[ ]**  | **[ ]**  | Insertar | Insertar | Insertar |
| Gestión de conflictos de interés | **[ ]**  | **[ ]**  | Insertar | Insertar | Insertar |
| Mejor ejecución | **[ ]**  | **[ ]**  | Insertar | Insertar | Insertar |
| Tramitación de órdenes de clientes | **[ ]**  | **[ ]**  | Insertar | Insertar | Insertar |

1. *Indique* qué persona/s o departamento o área va a realizar las siguientes funciones; de no ser conocido, indique el perfil profesional requerido:

|  |
| --- |
| * 1. Persona/s o departamento o área responsable de verificar que la ESI, cuando preste servicios por medios telemáticos, dispone de los medios adecuados para observar el cumplimiento de las normas de conducta que le sean de aplicación:

Insertar* 1. Persona/s o departamento o área responsable de verificar que la ESI establece, aplica y mantiene políticas y procedimientos eficaces y transparentes de gestión de reclamaciones con vistas a la rápida tramitación de las reclamaciones de clientes o posibles clientes (*artículo 26 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*, por remisión a dicha norma de los *artículos 176.1. de la LMVSI* y *10.1.g) y 83.1. b) del RD de ESI*)

Insertar* 1. Titular del departamento o servicio de atención al cliente y, en su caso, Defensor del Cliente ([*artículo 5 de la Orden ECO/734/2004*](http://www.cnmv.es/DocPortal/legislacion/ordenes/ECO_734_2004.pdf)):

Insertar* 1. Persona/s, departamento o área responsable de verificar que los sistemas retributivos y de fijación de incentivos de su consejo de administración, empleados y apoderados cumple con las disposiciones legales establecidas en la materia (*artículos 169 y 170 de la LMVSI y 105 a 108 del RD de ESI*):

Insertar* 1. Persona/s, departamento o área responsable de verificar que la ESI establece, aplica y mantiene medidas adecuadas referidas a las operaciones personales llevadas a cabo por las personas pertinentes (conforme a la definición establecida al efecto en el *artículo 2.1) del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*), en cumplimiento de *los artículos 28 y 29* *del Reglamento Delegado (UE) 2017/565* (por remisión a dicha norma de los *artículos 176.1. de la LMVSI* y *10.1.g) y 83.1. b) del RD de ESI*):

Insertar |

## Sistema de indemnización de los inversores

1. Informe sobre la solicitud a presentar por la ESI para convertirse en miembro del Sistema de indemnización de los inversores español (FOGAIN):

Adjunte el compromiso de la ESI de adhesión al Fondo de Garantía de Inversiones, según el modelo incluido como *Anexo IV* al final de este *capítulo 6* del *Manual*: [ ]

## Actividades o servicios subcontratados

1. ¿Tiene la ESI prevista la externalización/subcontratación de alguna función de control (auditoría interna, cumplimiento, gestión de riesgos), otras funciones, servicios o actividades?

No [ ]  *si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en este apartado 5.*

Sí [ ]  detalle a continuación, aportando una lista de los contratos celebrados o previstos con proveedores externos -incluyendo toda la cadena de suministros- y los recursos (humanos, técnicos y sistemas de control) asignados al control de cada función, actividad o servicio subcontratado -*añada cuantas filas sean necesarias-*:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

| Función/servicio/actividad externalizada o subcontratada | Delegatario (en caso de ser conocido) | Medios de la ESI destinados al control de la función/servicio/actividad externalizada o subcontratada |
| --- | --- | --- |
| CIF/NIF | Denominación/Nombre y apellidos |
| Insertar | Insertar | Insertar | Insertar |

* 1. ¿Alguno de los acuerdos de externalización/subcontratación informados en el cuadro anterior, se refiere a funciones operativas que, conforme a la definición del *artículo 30.1.* *del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*, tienen la consideración de funciones esenciales e importantes?:

No **[ ]** *si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta letra A)*Sí  **[ ]** ÆIndique:

|  |
| --- |
| 1. Cuáles:

Insertar1. Persona/s, departamento o área de la ESI responsable de asegurar que la ESI adoptará todas las medidas razonables para evitar un riesgo operativo adicional indebido y de que dicha externalización/subcontratación no afectará a la calidad del control interno de la ESI ni a la capacidad de la CNMV de controlar que la ESI cumple con todas sus obligaciones:

Insertar1. Persona/s, departamento o área de la ESI responsable de verificar que la ESI seguirá siendo plenamente responsable del cumplimiento de todas las obligaciones que le incumban en virtud de la Directiva 2014/65/UE y que cumplirá con las condiciones establecidas en el *artículo 31.1.* *del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*:

Insertar1. Persona/s, departamento o área de la ESI responsable de verificar que la ESI actuará con la debida competencia, atención y diligencia al celebrar, gestionar o rescindir los acuerdos con un proveedor de servicios para la externalización/subcontratación de funciones operativas esenciales o importantes y adoptará las medidas necesarias para garantizar que se cumplen las condiciones establecidas en el *artículo 31.2.* *del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*

Insertar |

* 1. ¿Alguno de los acuerdos citados se refiere a la subcontratación/externalización en un proveedor de servicios establecido en un tercer país de funciones relacionadas con el servicio de gestión de carteras?

No **[ ]** *si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta letra B)*Sí  **[ ]** ÆIndique:

|  |
| --- |
| 1. Cuáles:

Insertar1. Persona/s, departamento o área de la ESI responsable de verificar que se cumplirán las condiciones establecidas en el *artículo 32.1.* *del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*:

Insertar |

* 1. ¿Alguno de los acuerdos de externalización/subcontratación citados se refiere a funciones operativas (conforme a la definición prevista en el *artículo 6.1. del Reglamento Delegado (UE) 2017/584*) en relación con los sistemas de negociación del SMN/SOC gestionado por la ESI que permitirán o posibilitarán la negociación algorítmica?:

No **[ ]** *si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta letra C)*Sí  **[ ]** ÆIndique:

|  |
| --- |
| 1. Cuáles:

Insertar1. Persona/s, departamento o área de la ESI responsable de verificar que el acuerdo de subcontratación/externalización cumple con los requisitos establecidos en los *apartados 1 y 4 del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) 2017/584*:

Insertar1. Persona/s, departamento o área de la ESI responsable de verificar que la ESI ha documentado el proceso de selección del proveedor de servicios en cual se vayan a externalizar/subcontratar funciones operativas y que ha adoptado las medidas necesarias para garantizar, antes de celebrar el acuerdo de externalización y a lo largo de toda su vigencia, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el *artículo 6.3. del Reglamento Delegado (UE) 2017/584*:

Insertar1. Persona/s, departamento o área de la ESI responsable de verificar que, en cumplimiento del *artículo 6.5. del Reglamento Delegado (UE) 2017/584*, la ESI comunique a la CNMV su intención de externalizar/subcontratar funciones operativas y, en caso de que tales funciones operativas se consideren necesarias para la continuidad de las actividades, solicite autorización previa de la CNMV:

Insertar |

* 1. ¿Alguno de los acuerdos de externalización/subcontratación citados se refiere a la externalización a proveedores de servicios en la nube (CSP)?

No **[ ]** *si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta letra D)*Sí  **[ ]** ÆIndique:

|  |
| --- |
| 1. Cuáles:

Insertar1. Persona/s, departamento o área de la ESI que, de conformidad con lo establecido en las *Directrices sobre la externalización de servicios a proveedores de servicios en la nube*, de 10/05/21 (ESMA50-164-4285) y, teniendo en cuenta la naturaleza, relevancia y complejidad de su actividad, también en términos de riesgo para el sistema financiero, y los riesgos inherentes a las funciones externalizadas, será responsable de verificar que:
	* + 1. La ESI contará con una estrategia definida y actualizada de externalización en la nube que será coherente con las estrategias pertinentes y las políticas y procesos internos que la ESI establezca en relación con las TIC, la seguridad de la información y la gestión del riesgo operativo: Insertar
			2. Basándose en el riesgo -centrado principalmente en las funciones esenciales o importantes que se prevean externalizar conforme a lo señalado en el romanillo i anterior-, la ESI supervisa la realización de las actividades, las medidas de seguridad y el cumplimiento de los niveles de servicio acordados por sus CSP, estableciendo una función de supervisión de la externalización en la nube o designando a altos cargos que serán directamente responsables ante el órgano de administración y responsables de gestionar y supervisar los riesgos de los acuerdos de externalización en la nube: Insertar
			3. La ESI mantiene un registro actualizado de información sobre todos sus acuerdos de externalización en la nube, distinguiendo entre la externalización de funciones esenciales o importantes y otros acuerdos de externalización: Insertar
			4. Que, en relación con los acuerdos de externalización en la nube relativos a funciones esenciales o importantes, dicho registro incluye, como mínimo, para cada acuerdo de externalización en la nube, la información contenida en el *apartado 17* de las *Directrices sobre la externalización de servicios a proveedores de servicios en la nube*, de 10/05/21 (ESMA50-164-4285): Insertar
			5. La ESI lleva a cabo el análisis previo a la externalización y las comprobaciones adecuadas de diligencia debida sobre cada CSP con el que esté previsto firmar acuerdos de externalización, en los términos establecidos en la *Directriz 2* de las *Directrices sobre la externalización de servicios a proveedores de servicios en la nube*, de 10/05/21 (ESMA50-164-4285), incluyendo, en caso de externalización de funciones esenciales o importantes, una evaluación de la idoneidad del CSP, , una evaluación de la idoneidad del CSP: Insertar
			6. Que los derechos y obligaciones respectivos de la ESI y del CSP se han establecido en un acuerdo escrito, que permitirá a la ESI rescindir el acuerdo, en caso necesario: Insertar
			7. En caso de externalización de funciones esenciales o importantes, el acuerdo escrito deberá incluir, como mínimo, las disposiciones incorporadas en el *apartado 28* de las *Directrices sobre la externalización de servicios a proveedores de servicios en la nube*, de 10/05/21 (ESMA50-164-4285): Insertar
			8. En caso de que esté permitida la subcontratación de funciones esenciales o importantes (o de partes importantes de estas), el acuerdo escrito de externalización en la nube entre la ESI y el CSP, cumple con lo previsto en el *apartado 42* de las *Directrices sobre la externalización de servicios a proveedores de servicios en la nube*, de 10/05/21 (ESMA50-164-4285): Insertar
			9. La ESI garantice que el acuerdo escrito de externalización en la nube suscrito con cada CSP no limita el ejercicio efectivo por parte de la ESI y de la CNMV de los derechos de acceso y auditoría y las opciones de supervisión de cada CSP, en los términos previstos en la *Directriz 6* de las *Directrices sobre la externalización de servicios a proveedores de servicios en la nube*, de 10/05/21 (ESMA50-164-4285): Insertar
			10. La ESI ha establecido requisitos de seguridad de la información en sus políticas y procedimientos internos y en el acuerdo escrito de externalización en la nube que firme con cada CSP, y supervisa el cumplimiento de estos requisitos de forma permanente, en particular para proteger los datos confidenciales, personales u otros datos: Insertar
			11. En caso de externalización de funciones esenciales o importantes, y sin perjuicio de los requisitos aplicables en virtud del RGPD, la ESI, aplicando un enfoque basado en el riesgo, la ESI establece, como mínimo, los requisitos informados en el *apartado 30* de las *Directrices sobre la externalización de servicios a proveedores de servicios en la nube*, de 10/05/21 (ESMA50-164-4285): Insertar
			12. En caso de externalización de funciones esenciales o importantes, a fin de asegurarse de poder salir del acuerdo de subcontratación en la nube sin perturbar indebidamente sus actividades comerciales ni los servicios que presta a sus clientes, y sin que ello vaya en detrimento del cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de la legislación aplicable, así como de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus datos, la ESI elaborará una estrategia de salida – incluyendo: a) planes de salida completos, documentados y suficientemente probados; y b) la identificación de soluciones alternativas y desarrollo de planes de transición para eliminar la función y los datos externalizados del CSP y, en su caso, de cualquier subcontratista, y transferirlos al CSP alternativo indicado por la ESI o directamente a la ESI, para garantizar la continuidad del negocio durante la fase de transición- , teniendo en cuenta lo previsto en el *apartado 32* de las *Directrices sobre la externalización de servicios a proveedores de servicios en la nube*, de 10/05/21 (ESMA50-164-4285): Insertar
			13. La ESI notificará por escrito a la CNMV, los acuerdos de externalización en la nube previstos que afecten a una función esencial o importante, incluyendo la información a que se refiere el *apartado 45* de las *Directrices sobre la externalización de servicios a proveedores de servicios en la nube*, de 10/05/21 (ESMA50-164-4285): Insertar
 |

* 1. ¿Alguno de los delegatarios anteriores pertenecerá al grupo en el que, en su caso, se integrará la ESI?

No **[ ]** *si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta letra E)*Sí  **[ ]** ÆIndique:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Cuáles:

Insertar1. Al objeto de observar el cumplimiento del *artículo 31* y, en caso de ser de aplicación, *del artículo 32 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*, informe sobre en qué medida la ESI controlará al proveedor del servicio o tendrá capacidad de influir en sus acciones

|  |
| --- |
| Insertar |

 |

 |

##  Conflictos de interés y gobernanza de productos

1. Teniendo en cuenta los requisitos incluidos en *los artículos 161, 198 de la LMVSI y 52.1. y 115 del RD de ESI*, así como la lista de servicios de inversión y auxiliares que la ESI tiene intención de prestar, informe sobre las medidas que la ESI adoptará encaminadas a identificar, prevenir y gestionar los conflictos de interés que puedan surgir en la prestación de servicios de inversión y auxiliares:

|  |
| --- |
| Insertar |

1. Teniendo en cuenta los requisitos incluidos en los *artículos 176.2.c) y d), 199 de la LMVSI* y *123 a 139 del RD de ESI,* informe sobre las medidas y procedimientos que, en materia de gobernanza de productos, tiene la ESI previsto implantar:

|  |
| --- |
| Insertar |

## Sistemas de control de las actividades de la ESI

1. Proporcione una breve descripción de los sistemas que la ESI tiene previsto establecer para el control de sus actividades (la información debe referirse tanto a los sistemas establecidos por la ESI de control de los servicios de inversión y auxiliares que presta así como los relacionados con los procedimientos administrativos y contables):

|  |
| --- |
| Insertar |

1. En relación con planes de salvaguarda física, archivo y acceso a la documentación y sistema de copias de seguridad:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| * 1. Aporte breve descripción de planes de salvaguarda física, archivo y acceso a la documentación, con indicación, en su caso, de si existirá algún archivo de custodia de las copias de seguridad localizado fuera de la ESI:

|  |
| --- |
| Insertar |

* 1. Indique la periodicidad de la realización de copias de seguridad de la información:

Insertar* 1. Aporte breve descripción de los mecanismos de seguridad que la ESI establecerá para garantizar, de conformidad con los requisitos establecidos en el *Reglamento (UE) 2022/2554*, la seguridad y autenticación de los medios de transmisión de la información, para reducir al mínimo el riesgo de corrupción de datos y de acceso no autorizado, y evitar fugas de información, manteniendo en todo momento la confidencialidad de los datos:

|  |
| --- |
| Insertar |

 |

1. ¿Tiene la ESI intención de llevar a cabo negociación algorítmica, negociación algorítmica de alta frecuencia o facilitar acceso electrónico directo (DEA) (*Reglamento Delegado (UE) 2017/589*)?

No [ ]  *si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta pregunta 3)*

Sí [ ]   aporte el siguiente detalle:

|  |
| --- |
| 1. Identifique a la persona/s, departamento o área encargada de verificar que la ESI ha abordado todos los riesgos que puedan afectar a los elementos básicos de los sistemas de negociación algorítmica, incluidos los relativos a los soportes físicos y lógicos y las líneas de comunicación relacionadas que utilice la ESI para llevar a cabo sus actividades de negociación: Insertar
2. Identifique a la persona/s, departamento o área encargada de verificar que la ESI lleva a cabo, anualmente, un proceso de autoevaluación y validación (que incluirá la revisión, evaluación y validación de los parámetros incluidos en el *artículo 9.1. del* *Reglamento Delegado (UE) 2017/589*, así como el análisis del cumplimiento de los criterios establecidos en el Anexo I del mencionado Reglamento Delegado) y que, basándose en tal proceso, la ESI emita un informe de validación: Insertar
3. Identifique a la persona/s, departamento o área encargada de verificar que la ESI empleará a un número suficiente de personas con las cualificaciones necesarias para gestionar sus algoritmos de negociación y sus sistemas de negociación algorítmica y con conocimiento técnico suficiente en las materias descritas en el artículo 3.1. *del* *Reglamento Delegado (UE) 2017/589*: Insertar
4. En relación con la externalización o contratación de soportes lógicos o físicos que la ESI prevea utilizar en sus actividades de negociación algorítmica, identifique a la persona/s, departamento o área encargada de verificar que la ESI seguirá siendo plenamente responsable del cumplimiento de todas las obligaciones que le incumban y tendrá conocimientos suficientes y la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones previstas en el *Reglamento Delegado (UE) 2017/589*: Insertar
 |

1. ¿Prestará la ESI el servicio de gestión de SMN o de gestión de SOC?

No [ ]  *si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta pregunta 4)*

Sí [ ]   aporte el siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| * 1. Identifique a la persona/s, departamento o área encargada de verificar que la ESI ha implantado mecanismos para la adecuada gestión de los aspectos técnicos del sistema, incluidos procedimientos de contingencia eficaces para hacer frente a posibles perturbaciones del sistema: Insertar
	2. ¿Está previsto que el SMN/SOC permita o la negociación algorítmica en su sistema (*Reglamento Delegado (UE) 2017/584*):

No [ ]  *si marca esta opción, elimine del formulario el resto de la información solicitada en esta letra B)*Sí [ ]   detalle:

|  |
| --- |
| 1. Identifique a la persona/s, departamento o área encargada de verificar que la ESI ha abordado todos los riesgos derivados de la negociación algorítmica, prestando especial atención a aquellos que puedan afectar a los elementos básicos del sistema de negociación, incluidos los soportes físicos y lógicos y las líneas de comunicación conexas que utilicen el SMN/SOC gestionado por la ESI y sus miembros, participantes o clientes para realizar su actividad, así como cualquier tipo de sistemas de ejecución o de gestión de órdenes explotados por el SMN/SOC gestionado por la ESI, incluidos los algoritmos de casamiento: Insertar
2. Identifique a la persona/s, departamento o área encargada de verificar que la ESI lleva a cabo, antes de la implantación del sistema de negociación y al menos una vez al año, una autoevaluación del cumplimiento por el SMN/SOC de las obligaciones establecidas en el *artículo 34.1.del RD-ley 21/2017* en materia de resistencia de los sistemas, mecanismos de gestión de volatilidad y negociación electrónica y de que esa autoevaluación incluya un análisis de todos los parámetros establecidos en el *Anexo del* *Reglamento Delegado (UE) 2017/584:* Insertar
3. Identifique a la persona/s, departamento o área encargada de verificar que la ESI empleará a un número suficiente de personas con las cualificaciones necesarias para gestionar sus algoritmos de negociación y sus sistemas de negociación algorítmica y con conocimientos suficientes sobre las materias contempladas en el *artículo 5.1. del Reglamento Delegado (UE) 2017/584*: Insertar
 |

 |

## Sistemas de cumplimiento, control interno y gestión de riesgos

1. Atendiendo a la naturaleza, escala y complejidad del negocio de ESI y a la naturaleza y rango de los servicios de inversión y actividades que se llevarán a cabo, identifique los principales riesgos relacionados con las actividades, procesos y sistemas del ESI (por ej.: riesgo de incumplimiento de los requisitos de solvencia, de que los clientes reciban un asesoramiento inadecuado, existencia de sistemas y controles inadecuados respecto de los servicios que la ESI presta, riesgo de que algún miembro del órgano de administración o de la alta dirección o responsable de las funciones de control no cumpla con los requisitos de idoneidad que le son de aplicación, factores económicos…):

|  |
| --- |
| Insertar  |

1. Aporte una breve explicación de los sistemas de cumplimiento, así como de los procesos y mecanismos que implantará la ESI para gestionar y controlar los riesgos descritos anteriormente:

|  |
| --- |
| Insertar |

1. Indique el tipo de informes (describiendo brevemente las materias cubiertas por cada informe) y asesoramiento que está previsto dar a la alta dirección de la ESI:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Informe | Materias cubiertas | Persona/ departamento/ área encargada de su preparación | Persona/s de la alta dirección que reciben el informe | Frecuencia |
| Cumplimiento | Insertar | Insertar | Insertar | Insertar |
| Gestión de Riesgos | Insertar | Insertar | Insertar | Insertar |
| Auditoría Interna | Insertar | Insertar | Insertar | Insertar |

 |

## Sistemas de evaluación y gestión de riesgos en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

1. Identifique al órgano de control interno responsable de la aplicación de los procedimientos de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (*artículo 35.1. del RD 304/2014*):

Insertar

1. Identifique al representante ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, que será responsable del cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en la *Ley 10/2010* (*artículo 35.1. del RD 304/2014*):

Insertar

1. Informe sobre los sistemas previstos en la ESI para la evaluación y gestión de riesgos en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo:

|  |  |
| --- | --- |
| * 1. Se adjunta Manual descriptivo de la estructura y funcionamiento del órgano de control y comunicación y de los procedimientos de control interno para prevenir e impedir operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, que será remitido por la CNMV al SEPBLAC.
	2. Indique la persona y datos de contacto a la que, en su caso, el SEPBLAC pueda solicitar directamente cuanta información adicional precise:

Nombre y apellidos: InsertarDirección postal: InsertarTeléfono de contacto: InsertarCorreo electrónico: Insertar | [ ]  |

## Planes de continuidad de negocio

La ESI deberá adoptar medidas razonables para garantizar la continuidad y la regularidad en la prestación de los servicios y actividades de inversión. A tal fin, la ESI deberá emplear sistemas, recursos y procedimientos apropiados y proporcionales.

1. Informe sobre los planes de continuidad de negocio previstos en la ESI, incluidos sistemas y recursos humanos asignados (personal clave):

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Planes de continuidad de negocio* | *Sistemas* | *Recursos humanos* |
| Insertar | Insertar | Insertar |

 |

## Políticas de gestión, llevanza y conservación de registros

1. Identifique a la persona/s, departamento o área responsable de verificar que la ESI dispone de políticas y procedimientos adecuados y de que mantiene los registros de todos los servicios, actividades y operaciones que realice (*Artículos 177 de la LMVSI, 90 del RD de ESI, así como artículos 43, 56.2, 72 a 76 y Anexos I y IV del Reglamento Delegado (UE) 2017/565*):

Insertar

1. Informe sobre el periodo de tiempo previsto para la conservación de dichos registros:

Insertar

1. Respecto de las conversaciones telefónicas o comunicaciones electrónicas que debe incluir el registro de la ESI, relativas a las operaciones realizadas (o cuya intención sea dar lugar a operaciones realizadas) cuando La ESI negocie por cuenta propia o preste servicios de servicios que estén relacionados con la recepción, transmisión y ejecución de órdenes de clientes:

|  |
| --- |
| * 1. Informe del periodo de tiempo previsto para la conservación de este registro (mínimo 5 años y, si así lo solicita la CNMV, hasta 7 años):

Insertar* 1. Identifique a la persona/s departamento o área responsable de:
1. Verificar que la ESI adopte todas las medidas razonables para grabar las conversaciones telefónicas y comunicaciones electrónicas pertinentes realizadas, enviadas o recibidas a través de material facilitado por la propia ESI a un empleado o una persona contratada o cuya utilización por estos haya aceptado o autorizado la ESI:

Insertar1. Notificar a los clientes nuevos y actuales, con anterioridad a la prestación de los servicios de inversión, que se grabarán las comunicaciones o conversaciones telefónicas entre la ESI y sus clientes a resultas de las cuales se realicen o puedan realizarse operaciones:

Insertar1. Verificar, en relación con órdenes que puedan comunicar sus clientes por otros canales, que tales comunicaciones se hagan en un soporte duradero (como correo postal, fax, correo electrónico, o documentación de órdenes de clientes formuladas en reuniones, conversaciones cara a cara con un cliente cuyo contenido se registre escrito en actas o notas):

Insertar1. Poner a disposición de los clientes dichos registros cuando así lo soliciten:

Insertar |

1. ¿Estará sujeta la ESI a la obligación de conservar registros, establecida en el *artículo 25 del Reglamento (UE) nº 600/2014*?

No [ ]

Sí **[ ]** aporte detalle a continuación:

|  |
| --- |
| 1. Actividad sujeta a dicha obligación (órdenes y todas las operaciones con instrumentos financieros que lleve la ESI a cabo, por cuenta propia o por cuenta de clientes, u órdenes relativas a instrumentos financieros que se reciban en SMN o SOC gestionados por la ESI)

Insertar1. Tipo de instrumentos financieros involucrados

Insertar1. Identifique a la persona/s departamento o área de la ESI que será responsable de mantener a disposición de la CNMV, durante al menos cinco años, los datos relativos a todas las órdenes y transacciones que la ESI lleve a cabo sobre instrumentos financieros:

Insertar |

##  Manual de procedimientos

La ESI deberá elaborar manuales que describan las políticas y procedimientos aplicables a las actividades a desarrollar.

1. Aporte una breve descripción del manual de procedimientos de la ESI previsto:

|  |
| --- |
| Insertar |

1. Indique:

|  |
| --- |
| - Órgano/s encargado de su desarrollo: Insertar- Órgano encargado de su aprobación: Insertar- Órgano encargado de la supervisión de su cumplimiento: Insertar Periodicidad: Insertar- Órgano encargado de su actualización: InsertarPeriodicidad: Insertar- Órgano encargado de verificar que las personas/áreas afectadas conocen adecuadamente los procedimientos que les son de aplicación: Insertar |

**Anexo I (*apartado 3.1. -pregunta 2) B) i)- del Capítulo 6*)- Cuestionario de honorabilidad -CH- de las personas que vayan a ser responsables de las funciones de cumplimiento normativo, gestión de riesgos y auditoría interna, o de otras personas que sean designadas titular de puestos clave**

*Debe cumplimentarse este Anexo I,* *respecto de cada persona que vaya a ser designada responsable de alguna de las funciones de control (cumplimiento normativo, gestión de riesgos y auditoría interna) o titular de puesto clave (CFO-Director Financiero-, CIO-Responsable de la planificación de los sistemas de tecnologías de la información-, CTO-Responsable técnico del desarrollo y del correcto funcionamiento de los sistemas de tecnologías de información; etc.) de sociedades de valores -SV- y entren en la categoría de entidades recogida en el artículo 124 de la LMVSI.*

1. **OBSERVACIONES e INSTRUCCIONES**

**Finalidad**

Recoger los datos en relación con los requisitos de:

* *Honorabilidad* de la persona designada para ocupar funciones de control interno (cumplimiento normativo, gestión de riesgos, auditoría interna) o titular de puesto clave de empresas de servicios de inversión -ESI- que sean sociedades de valores -SV- y entren en la categoría de entidades recogida en el *artículo 124 de la LMVSI.*

**Quién debe cumplimentar el cuestionario**

El cuestionario de honorabilidad y buen gobierno deberá ser cumplimentado por persona designada para ocupar funciones de control interno (cumplimiento normativo, gestión de riesgos, auditoría interna) o titular de puesto clave de la SV.

**Instrucciones para la cumplimentación**

Las secciones, apartados o campos marcados con \* son de cumplimentación obligatoria.

* **A)** Deberá contestar a todas las preguntas marcando con una “X” la respuesta que corresponda.
* **B)** El cuestionario, así como la documentación que se adjunte al mismo, deberá presentarse fechado y firmado electrónicamente por la persona que cumplimenta el cuestionario en cualquiera de las de las maneras previstas en el artículo 10.2 de la Ley 39/2015. En las firmas electrónicas, debe reconocerse al firmante persona física. A estos efectos, se consideran certificados digitales válidos para la firma electrónica de los documentos que integran este procedimiento los emitidos por los denominados “prestadores de confianza” que, conforme al Reglamento (UE) No 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE, estén habilitados para prestar el “Servicio de expedición de certificados electrónicos cualificados de firma electrónica” (Qualified certificate for electronic signature) y que pueden consultarse en la plataforma centralizada EU Trust Services Dashboard en la siguiente dirección: https://esignature.ec.europa.eu/efda/tl-browser/#/screen/home. Asimismo, a nivel nacional, podrán consultar la lista de “prestadores de confianza” habilitados para prestar el “Servicio de expedición de certificados electrónicos cualificados de firma electrónica” a través de la página web del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Gobierno de España: <https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>. No obstante, en caso de que el CH se refiera a una persona física que haya elegido no comunicarse con la CNMV a través de medios electrónicos, dicha persona podrá entregar al solicitante el CH original con su firma manuscrita, para su incorporación a la solicitud de autorización de la ESI cuya tramitación se llevará a cabo por medios electrónicos, en cumplimiento del artículo 131.1. de la LMVSI; en este caso, el solicitante deberá remitir un certificado (firmado digitalmente) relacionando los documentos que se presentan con firmas manuales escaneadas, indicando que dichas copias se corresponden con los originales que obran en su poder y que están a disposición de la CNMV para su consulta si fuera menester
* **C)** Con la excepción de aquellas que se refieren a circunstancias que sólo pueden afectar a personas físicas, las cuestiones de la **Sección 4** deben responderse considerando tanto la actuación individual -comercial o profesional- de quien responde al cuestionario, como la desarrollada por dicha persona física en cualquier persona jurídica a la que esté o haya estado vinculado como administrador(a) o consejero(a), apoderado(a) o director(a) general o accionista significativo, y a los hechos ocurridos durante el período de tiempo en el que tuvo lugar dicha vinculación, con la extensión indicada en la cuestión 1) del apartado (D) respecto de los procedimientos concursales. A efectos de la **Sección 4** del cuestionario, por 'apoderado(a) o director(a) general' se deberán entender exclusivamente comprendidas las personas que ostenten apoderamiento general de la entidad, sin limitación relevante, o que no tengan limitadas sus funciones de alta dirección a una o varias áreas de actividad específica, sino que tengan encargada la dirección ejecutiva de la entidad en su conjunto.
* **D)** En caso de respuesta afirmativa a cualquiera de las preguntas de la **Sección 4**, deberá explicarse en hoja aparte, según corresponda, la siguiente información:

Por cada condena penal declarada: (i) Tipificación de los hechos que motivaron la condena (si la condena se produjo en España, referirla mediante el artículo concreto del Código Penal que corresponda); (ii) fecha en que tuvieron lugar los hechos; (iii) si se realizaron en provecho propio o en perjuicio de los intereses de terceros cuya administración o gestión de negocios le fue confiada; (iv) carácter del delito (doloso/imprudente); (v) firmeza de la sentencia y el estado del procedimiento; (vi) tipo de pena impuesta (privativa de libertad/privativa de otros derechos/multa); (vii) clasificación de la pena impuesta por su naturaleza y duración, indicando la clasificación del sistema de referencia (por ejemplo: en el orden penal español: Grave, Menos grave, Leve); (viii) Autoridad que impuso la condena y Estado en el que se integra dicha Autoridad; (ix) si se ha extinguido la responsabilidad criminal por la prescripción de la pena; (x) si se apreciaron circunstancias atenuantes, concretando las que corresponda; (xi) si se apreciaron circunstancias agravantes, concretando las que corresponda; (xii) explicación de la relevancia de los hechos por los que se impuso la condena, en relación con las funciones del cargo para el que se le ha designado, y descripción de su participación en los mismos; y (xiii) indicios de la comprensión o conocimiento de su conducta obtenidos por la persona designada con el paso del tiempo.

Por cada investigación penal declarada: (i) Tipificación de los hechos que motivaron el inicio de la investigación (si se produjo en España, referirla mediante el artículo concreto del Código Penal que corresponda); (ii) fecha en que tuvieron lugar los hechos; (iii) si se ha dictado un auto de procesamiento o de apertura de juicio oral, o resolución relativa a hito procesal equivalente en el extranjero; (iv) estado del procedimiento; (v) en caso de investigaciones concluidas, si fue investigado, pero no condenado, por extinguirse la responsabilidad criminal por prescripción del delito; (vi) Autoridad que instruyó o instruye la causa; (vii) Estado en el que se integra dicha Autoridad; (viii) explicación de la relevancia de los hechos por los que se incoó la investigación, en relación con las funciones del cargo para el que se le ha designado, y descripción de su participación en los mismos; (ix) indicios de la comprensión o conocimiento de su conducta obtenidos por la persona designada con el paso del tiempo, y (x) condena probable en caso de que el fallo no sea absolutorio.

Por cada sanción declarada: (i) Tipificación de los hechos de los que trae causa la sanción (si la sanción se produjo en España, referirla mediante el artículo y norma concreta que corresponda); (ii) fecha en que tuvieron lugar los hechos; (iii) si se realizaron en provecho propio o en perjuicio de los intereses de terceros cuya administración o gestión de negocios le fue confiada; (iv) el carácter de la infracción (dolosa/imprudente); (v) firmeza de la sanción y estado del procedimiento; (vi) clasificación de la sanción impuesta, indicando la clasificación del sistema de referencia (por ejemplo: en el régimen sancionador español para ESI -Título IX de la Ley del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión (LMVSI)-: Muy graves, Grave y Leve); (vii) Autoridad que impuso la sanción y Estado en el que se integra dicha Autoridad; (viii) explicación de la relevancia de los hechos por los que se impuso la sanción, en relación con las funciones del cargo para el que se le ha designado y descripción de su participación en los mismos; (ix) indicios de la comprensión o conocimiento de su conducta obtenidos por la persona designada con el paso del tiempo; (x) prescripción de la sanción impuesta (sí/no); (xi) circunstancias de dosimetría punitiva apreciadas en la resolución para agravar o disminuir la sanción impuesta.

Por cada investigación administrativa declarada: (i) Tipificación de los hechos que motivaron el inicio de la investigación (si se produjo en España, referirla mediante el artículo y norma que corresponda); (ii) fecha en que tuvieron lugar los hechos; (iii) estado del procedimiento; (iv) si fue investigado, pero no sancionado por concluir el procedimiento mediante acuerdo transaccional o mecanismo alternativo de resolución de conflictos; (v) Autoridad que instruyó o instruye la causa y Estado en el que se integra dicha Autoridad; (vi) explicación de la relevancia de los hechos por los que se incoó la investigación, en relación con las funciones del cargo para el que se le ha designado y descripción de su participación en los mismos; (vii) indicios de la comprensión o conocimiento de su conducta obtenidos por la persona designada con el paso del tiempo.

Por cada procedimientos concursal: (i) Estado donde se ha declarado el concurso de acreedores, tipo y n.º de juzgado; (ii) tipo y n.º de procedimiento; (iii) si el procedimiento fue “voluntario” o “necesario”; (iv) sujeto declarado en concurso de acreedores y, en caso de tratarse de una persona jurídica, cargo o cargos que fueron ocupados por la persona designada durante el período comprendido desde dos años antes de la fecha de declaración de concurso hasta la actualidad; (v) fecha de inicio y fecha de conclusión del procedimiento si ya hubiera terminado; (vi) si se adoptó alguna medida cautelar o de embargo, indicando cuáles y frente a quién; (vii) si se ha promovido alguna acción de reintegración o de rescisión en el concurso, detallando el actor y objeto de la misma, su resolución judicial, y si se estimó que medió fraude o ánimo fraudulento por las partes; (viii) si se ha abierto la sección de calificación, indicando en dicho caso si ha recaído ya sentencia declarando el concurso como fortuito o como culpable y, en este último caso, qué pronunciamientos se han previsto por parte del juez; (ix) si la administración concursal ya ha presentado su informe provisional (art. 74 y ss. de la Ley Concursal) y la causa que en su opinión generó, y en su caso agravó, la insolvencia de la concursada; y (x) hechos indiciarios de la comprensión o conocimiento de su conducta obtenidos por la persona designada con el paso del tiempo.

Por cada proceso de reestructuración, recuperación, resolución, o intervención: Detalle de las circunstancias concurrentes que dieron lugar a dichos procesos, así como la responsabilidad que, en su caso, se hubieran podido atribuir o derivar para la persona designada. Asimismo, se deberán informar los indicios de la comprensión o conocimiento de su conducta con el paso del tiempo que pudiesen constar.

Respecto del resto de procedimientos judiciales o arbitrales en el ámbito civil o mercantil: (i) tipo de procedimiento, (ii) órgano o Autoridad decisora y Estado en el que se integra dicho órgano o Autoridad; (iii) n.º y tipo de procedimiento; (iv) descripción del objeto de la controversia; (v) resolución íntegra del procedimiento; (vi) indicación de si se ha satisfecho la condena o, en su caso, cumplido el acuerdo transaccional, y si se llegó a presentar alguna demanda de ejecución; (vii) explicación de la relevancia de los hechos controvertidos en relación con las funciones del cargo para el que se le ha designado y descripción de su participación en los mismos; y (vii) indicios de la comprensión o conocimiento de su conducta obtenidos por la persona designada con el paso del tiempo.

* **E)** Los datos obtenidos por medio del presente cuestionario serán utilizados exclusivamente en el seno del procedimiento seguido para la valoración de la adecuación para el cargo para el que la persona interesada ha sido designada.
* **F)** En los casos en que se hayan desarrollado actividades profesionales o comerciales individualmente u ostentado cargos de administración fuera de España, se entenderá que las preguntas se refieren tanto a la actividad desarrollada en España como a aquellas circunstancias jurídicas que tengan o hayan tenido en el país correspondiente naturaleza análoga a la que tienen en España las que son objeto del cuestionario.
1. **IDENTIFICACIÓN**

**(A) DATOS DE LA ESI QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN DE EVALUACIÓN**

Denominación social prevista de la ESI:**\*** -*deberá coincidir con la que figura en la certificación de reserva de denominación expedida por el Registro Mercantil*-

Insertar denominación social completa de la ESI

**(B) DATOS DE LA PERSONA DESIGNADA RESPONSABLE DE FUNCIÓN DE CONTROL INTERNO\***

Nombre y apellidos -*deberá coincidir con el que figure en el documento identificativo aportado*-: **\***  Insertar

Nombre y apellidos de nacimiento (si fuera distinto) - *en el caso de que no haya variado, deberá responder* **N/A**-: Insertar

NIF/NIE/Nº pasaporte: **\*** Insertar

Fecha de nacimiento: **\*** Insertar

Lugar de nacimiento: **\*** Insertar lugar y país

Nacionalidad: **\*** Insertar

Domicilio a efectos de notificaciones: **\*** Insertar

Teléfono: **\*** Insertar

Correo electrónico: **\*** Insertar

1. **FUNCIÓN DE CONTROL o TITULAR DE PUESTO CLAVE \***

|  |
| --- |
| **Detalle** la función de control o el puesto clave (por ejemplo: director(a) financiero(a)) para los que ha sido designado(a) (*márquense las opciones que correspondan, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular 1/2014 de la CNMV*): ☐ **1**. Cumplimiento normativo☐ **2.** Gestión de riesgos☐ **3.** Auditoría interna☐ **4.** Director Financiero☐ **5.** Titular de otro puesto clave: Insertar puesto |

1. **HONORABILIDAD, HONESTIDAD E INTEGRIDAD\***

**(A) Conducta comercial y profesional\***

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. ¿Ha desarrollado o desarrolla en la actualidad, con carácter habitual, actividades profesionales o comerciales fuera de España? **\***

☐ NO ☐ SÍEn caso afirmativo, indique en qué países: Insertar1. En el marco de su actividad profesional ¿ha mantenido previamente relaciones con autoridades de regulación y supervisión, nacionales o extranjeras, distintas a la CNMV? **\***

☐ NO ☐ SÍEn caso afirmativo, indique cuáles son esas autoridades: Insertar1. ¿Ha sido evaluado(a) previamente por alguna autoridad del sector financiero española o extranjera? **\***

☐ NO ☐ SÍ1. En caso afirmativo, complete la siguiente tabla (*añada cuantas filas sean necesarias*):

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Autoridad Evaluadora | Entidad supervisada | Motivo de evaluación: Accionista de o Cargo ocupado en la entidad supervisada | Fecha evaluación | Conclusión de la evaluación |
| Insertar | Insertar | ☐ Adquirente☐ Persona que dirige actividades | Insertar | ☐ Positiva☐ Negativa  |
| En caso de haber declarado evaluaciones con conclusiones negativas, explíquense a continuación las causas de dichas conclusiones: |
| Insertar |

1. ¿Le ha sido denegado el registro, autorización, pertenencia o licencia para desarrollar una actividad comercial o de negocio o desempeñar una profesión?

☐ NO ☐ SÍEn caso afirmativo, indique los motivos y las autoridades: Insertar1. Una vez otorgado ¿Le ha sido retirado, revocado o rescindido el registro, la autorización, la pertenencia o la licencia para desarrollar una actividad comercial o de negocio o desempeñar una profesión? **\***

☐ NO ☐ SÍEn caso afirmativo, indique los motivos y las autoridades: Insertar1. ¿Se ha decretado contra su persona la expulsión por parte de un organismo regulador o gubernamental o una entidad o asociación profesional? **\***

☐ NO ☐ SÍEn caso afirmativo, indique los motivos y las autoridades: Insertar1. ¿Ha sido despedido(a) o cesado(a) como miembro del órgano de administración y/o dirección o cargo asimilado debido a causas disciplinarias? **\***

☐ NO ☐ SÍEn caso afirmativo, identifique las sociedades en que fue despedido(a) o cesado(a) y las causas disciplinarias del despido o cese ofrecidas por las mismas: Insertar1. ¿Ha ocupado cargos de responsabilidad en entidades de crédito o en empresas de servicios de inversión que hayan estado sometidas a un proceso de reestructuración, recuperación, resolución o intervención? **\***

☐ NO ☐ SÍEn caso afirmativo, identifique, en hoja aparte, las sociedades y los cargos ocupados, facilitando la información a que se refiere el apartado **1.D** de este cuestionario: ☐ Se adjunta |

**(B) Condenas por delitos o faltas e investigaciones penales en curso\***

|  |
| --- |
| 1. ¿Tiene antecedentes penales en España o en el extranjero? **\***

☐ NO ☐ SÍ, en España☐ SÍ, en el extranjero1. ¿Ha estado o está siendo investigado(a) o condenado(a) en España o en el extranjero? **\***

☐ NO ☐ SÍ, investigado(a) en España☐ SÍ, investigado(a) en el extranjero☐ SÍ, condenado(a) en España☐ SÍ, condenado(a) en el extranjero |
|

|  |  |
| --- | --- |
| En caso afirmativo, indique el/los delito(s) objeto de la condena(s) o de la(s) investigación(es) y el estado de la(s) investigación(es)/condena(s) según corresponda: | Se facilita, en hoja aparte, la información a que se refiere el apartado **1.D** de este cuestionario |
| ☐ Delitos societarios | ☐ Estoy siendo investigado(a)☐ Fui investigado(a) pero no condenado(a)☐ Fui condenado(a) | ☐ Se adjunta explicación |
| ☐ Delitos contra el patrimonio | ☐ Estoy siendo investigado(a)☐ Fui investigado(a) pero no condenado(a)☐ Fui condenado(a) | ☐ Se adjunta explicación |
| ☐ Delitos contra el orden socioeconómico | ☐ Estoy siendo investigado(a)☐ Fui investigado(a) pero no condenado(a)☐ Fui condenado(a) | ☐ Se adjunta explicación |
| ☐ Delitos contra la Hacienda Pública o la Seguridad Social | ☐ Estoy siendo investigado(a)☐ Fui investigado(a) pero no condenado(a)☐ Fui condenado(a) | ☐ Se adjunta explicación |
| ☐ Delitos de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo | ☐ Estoy siendo investigado(a)☐ Fui investigado(a) pero no condenado(a)☐ Fui condenado(a) | ☐ Se adjunta explicación |
| ☐ Delitos de receptación | ☐ Estoy siendo investigado(a)☐ Fui investigado(a) pero no condenado(a)☐ Fui condenado(a) | ☐ Se adjunta explicación |
| ☐ Delitos de falsificación | ☐ Estoy siendo investigado(a)☐ Fui investigado(a) pero no condenado(a)☐ Fui condenado(a) | ☐ Se adjunta explicación |
| ☐ Delitos distintos de los anteriores | ☐ Estoy siendo investigado(a)☐ Fui investigado(a) pero no condenado(a)☐ Fui condenado(a) | ☐ Se adjunta explicación |

 |

**(C) Procedimientos administrativos, sanciones e investigaciones administrativas en curso\***

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. ¿Ha sido sancionado(a) o está siendo investigado(a) o expedientado(a) en España o en el extranjero por la infracción de normas de carácter administrativo? **\***

☐ NO ☐ SÍ, investigado(a) o expedientado(a) en España☐ SÍ, investigado(a) o expedientado(a) en el extranjero☐ SÍ, sancionado(a) en España☐ SÍ, sancionado(a) en el extranjero

|  |  |
| --- | --- |
| En caso afirmativo, indique la(s) infracción(es) administrativa(s) objeto de sanción(es) o de investigación(es) o de expediente y el estado de la(s) investigación(es)/expediente(s) o sanción(es) según corresponda: | Se facilita, en hoja aparte, la información a que se refiere el apartado **1.D** de este cuestionario |
| ☐ Normas reguladoras del ejercicio de la actividad bancaria, de seguros o del mercado de valores | ☐ Estoy siendo investigado(a)☐ He sido expedientado(a)☐ Fui sancionado(a) | ☐ Se adjunta explicación |
| ☐ Normas de protección a los consumidores y usuarios | ☐ Estoy siendo investigado(a)☐ He sido expedientado(a)☐ Fui sancionado(a) | ☐ Se adjunta explicación |
| ☐ Normas de un código de conducta, reglamento interno de conducta o normativa deontológica profesional | ☐ Estoy siendo investigado(a)☐ He sido expedientado(a)☐ Fui sancionado(a) | ☐ Se adjunta explicación |
| ☐ Normas tributarias, laborales o de seguridad social | ☐ Estoy siendo investigado(a)☐ He sido expedientado(a)☐ Fui sancionado(a) | ☐ Se adjunta explicación |
| ☐ Normas relativas a la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo | ☐ Estoy siendo investigado(a)☐ He sido expedientado(a)☐ Fui sancionado(a) | ☐ Se adjunta explicación |
| ☐ Normas de carácter administrativo distintas de las anteriores | ☐ Estoy siendo investigado(a)☐ He sido expedientado(a)☐ Fui sancionado(a) | ☐ Se adjunta explicación |

 |

**(D) Otra información relativa a procedimientos judiciales o disciplinarios\***

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. ¿Ha sido o está siendo usted o alguna sociedad por usted administrada o de la que fuera apoderado(a) general, sujeto de un procedimiento concursal (\*\*) en España o análogo en el extranjero? **\***

☐ NO ☐ SÍ, estoy siendo investigado(a)☐ SÍ, he sido expedientado(a)☐ SÍ, fui sancionado(a)(\*\*) Por “procedimiento concursal” deben entenderse comprendidos los de quiebra y suspensión de pagos. Asimismo, el candidato debe incluir en su respuesta los concursos de entidades, que aún se estén tramitando, en los que hubiera ocupado cargos de administración o apoderamiento general hasta dos años antes de la declaración del concurso, aunque ya no ejerciera los mismos en el momento de la declaración judicial del concurso de acreedores.

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Se ha adoptado alguna medida cautelar o de embargo en alguno de los concursos? | ☐ NO ☐SÍ  |
| ¿Se ha promovido alguna acción de reintegración o de rescisión en alguno de los concursos?  | ☐ NO ☐SÍ |
| ¿Se le ha declarado quebrado o concursado no rehabilitado, y/o condenado a pago alguno?  | ☐ NO ☐SÍ |

En caso afirmativo, facilite, en hoja aparte, la información a que se refiere el apartado **1.D** de este cuestionario: ☐ Se adjunta1. ¿Se ha visto afectado(a) por la sentencia de calificación culpable de algún procedimiento concursal? **\***

☐ NO ☐ SÍEn caso afirmativo, facilite los datos esenciales: Insertar1. ¿Le ha sido aplicada alguna medida de intervención o sustitución en virtud de las disposiciones reguladoras del sistema financiero y de las entidades que operan en el mismo? **\***

☐ NO ☐ SÍEn caso afirmativo, facilite los datos esenciales de la medida aplicada: Insertar1. ¿Está inhabilitado(a) o incurso(a) en un procedimiento de inhabilitación, en España o en el extranjero, para el ejercicio de cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras u otro tipo de sociedades? **\***

☐ NO ☐ SÍEn caso afirmativo, facilite los datos esenciales del procedimiento: Insertar1. ¿Ha sido parte demandada o ejecutada en algún procedimiento judicial declarativo o de ejecución por incumplimiento de obligaciones contractuales o impago de deudas? **\***

☐ NO ☐ SÍEn caso afirmativo, identifique, en hoja aparte, las sociedades y los cargos ocupados, facilitando la información a que se refiere el apartado **1.D** de este cuestionario: ☐ Se adjunta1. ¿Se ha promovido contra Ud. alguna acción social o individual de responsabilidad? **\***

☐ NO ☐ SÍ, pero se desestimó☐ SÍ, y su resolución ya es firme☐ SÍ, no habiendo concluido aún el procedimientoEn caso afirmativo, identifique, en hoja aparte, las sociedades y los cargos ocupados, facilitando la información a que se refiere el apartado **1.D** de este cuestionario: ☐ Se adjunta1. ¿Ha sido Ud., alguna de las sociedades por usted administradas, o alguna de sus sociedades controladas, condenado(a) por incumplimiento de la normativa de defensa de la competencia, o se encuentra alguno(a) demandado(a) por dichos incumplimientos? **\***

☐ NO ☐ SÍ, condenado(a)☐ SÍ, y el procedimiento aún no ha terminadoEn caso afirmativo, identifique, en hoja aparte, las sociedades y los cargos ocupados, facilitando la información a que se refiere el apartado **1.D** de este cuestionario: ☐ Se adjunta1. ¿Ha sido parte demandada en otros procedimientos por infracción de cualquier otra norma ordenadora del tráfico mercantil? **\***

☐ NO ☐ SÍEn caso afirmativo, identifique, en hoja aparte, las sociedades y los cargos ocupados, facilitando la información a que se refiere el apartado **1.D** de este cuestionario: ☐ Se adjunta1. ¿Ha sido objeto de condena(s) por laudo(s) definitivo(s) en arbitraje(s) de derecho? **\***

☐ NO ☐ SÍEn caso afirmativo, identifique, en hoja aparte, las sociedades y los cargos ocupados, facilitando la información a que se refiere el apartado **1.D** de este cuestionario: ☐ Se adjunta |

☐ Declaro que, habiéndose contestado afirmativamente en la Sección 4 de este cuestionario a alguna de las preguntas que requieren de explicación adicional en hoja aparte, dicha información ha sido proporcionada a la ESI en un documento firmado electrónicamente junto con el presente cuestionario. *En caso de no haber contestado afirmativamente a ninguna de las preguntas de la Sección 4 de este cuestionario a ninguna de las preguntas que requieren de explicación adicional en hoja aparte deberá dejar la casilla sin marcar y contestar* **“N/A”**

En(\*) Insertar lugar a(\*) Insertar día de(\*) Insertar mes de(\*) Insertar año

Firmante: Insertar datos firmante

☐ Firma digital Insertar

|  |
| --- |
| **FIRMAR y GENERAR PDF** |

☐ Firma manuscrita

(*Si el firmante ha elegido no comunicarse con la CNMV a través de medios electrónicos*)

**Anexo II** **(*apartado 3.1. -pregunta 2) B) ii)- del Capítulo 6*)- Valoración por el solicitante del cumplimiento de requisitos de idoneidad de las personas que vayan a ser designadas responsables de alguna de las funciones de control o titulares de otros puestos clave**

*Debe cumplimentarse este Anexo II, respecto de cada persona que vaya a ser designada responsable de alguna de las funciones de control (cumplimiento normativo, gestión de riesgos y auditoría interna) o titular de puesto clave (CFO-Director Financiero-, CIO-Responsable de la planificación de los sistemas de tecnologías de la información-, CTO-Responsable técnico del desarrollo y del correcto funcionamiento de los sistemas de tecnologías de información; etc.)*.

De acuerdo con la obligación prevista en la normativa de aplicación (*artículo 59.3.a) del RD de ESI*), el **solicitante** de autorización de la ESI, insertar datos del solicitante de autorización (nombre y apellidos-en caso de persona física- o denominación social -en caso de personas jurídicas, añadiendo en este caso, “representado por”-) **manifiesta** que **ha valorado** que concurren en insertar datos (nombre y apellidos) de la persona evaluada, en relación con el cargo de insertar función (responsable de la función de cumplimiento normativo / de la función de gestión/ de la función de auditoría interna/titular del siguiente puesto clave: insertar cargo) los **requisitos** de:

1. Conocimientos, competencias y experiencia suficientes, conforme a la definición establecida en la normativa aplicable - *artículos 167.2* de la *LMVSI* y *56* del *RD de ESI* -

SI **[ ]**  A tal efecto, el solicitante manifiesta que ha verificado que el CV de la citada persona que, en aplicación de lo establecido en el *artículo 6 c) i) de la RTS de autorización*, se adjunta a este expediente, contiene información específica y suficiente respecto de su educación y formación profesional, así como su experiencia profesional, acreditativa de que dicha persona cuenta con buenos conocimientos, competencias y experiencia suficientes en relación con la función de insertar función que va a desempeñar en la ESI:

SI **[ ]**

1. Honorabilidad, honestidad e integridad, conforme a la definición establecida en la normativa de aplicación - *artículos 167.1* de la *LMVSI* y *55* del *RD de ESI*-:

N/A **[ ]** Dado que la ESI no entra en la categoría de entidades recogida en el *artículo 124 de la LMVSI*, no es necesario recabar ni aportar a la CNMV para su valoración el Cuestionario de honorabilidad y buen gobierno -CH- conforme al modelo elaborado por la CNMV, ni el certificado de antecedentes penales -CP- de la citada persona.

No obstante, el solicitante manifiesta que ha comprobado que la persona nombrada es honorable, honesta e íntegra:

SI **[ ]** *Si marca esta opción, elimine resto de la información solicitada en este Anexo II*

SI [ ] Conforme señalan los artículos *138.2. y 168.2. de la LMVSI* y el *tercer párrafo del artículo 20.1. e) del RD de ESI*, el solicitante manifiesta queha verificado, a través del CH y CP aportado por la persona designada, que se adjunta a este expediente, que la citada persona cumple con este requisito de honorabilidad, honestidad e integridad, en los términos establecidos en el *artículo 164.1.a) de la LMVSI*.

* + 1. Insertar datos (nombre y apellidos) de la persona evaluada ha respondido afirmativamente a alguna de las cuestiones señaladas en la Sección 4 de su CH:

☐ NO - *si marca esta opción, elimine el resto de la información solicitada en esta pregunta-*

☐ SÍ

☐ Se adjunta en hoja aparte, firmada electrónicamente por el solicitante de autorización de la ESI, insertar datos del solicitante de autorización (nombre y apellidos-en caso de persona física- o denominación social -en caso de personas jurídicas, añadiendo en este caso, “representado por”-), detalle del análisis realizado al respecto, así como de las razones que motivan la conclusión de que concurren en dicha persona los requisitos de honorabilidad honestidad e integridad en los términos establecidos en la normativa del mercado de valores.

* + 1. El solicitante de autorización de la ESI, insertar datos del solicitante de autorización (nombre y apellidos-en caso de persona física- o denominación social -en caso de personas jurídicas, añadiendo en este caso, “representado por”-), ha realizado diligencias complementarias a las declaraciones de la persona nombrada, para comprobar que no constan elementos que menoscaben el requisito de honorabilidad, honestidad e integridad exigible a la persona designada (consulta a fuentes públicas, bases de datos de información comercial y financiera, etc.):

☐ NO - *si marca esta opción, elimine el resto de la información solicitada en esta pregunta-*

☐ SÍ  Indíquense a continuación los resultados de dichas diligencias:

|  |
| --- |
| Insertar |

En (\*) Insertar lugar a(\*) Insertar día de(\*) Insertar mes de(\*) Insertar año , el **solicitante** de autorización de la ESI, insertar datos del solicitante de autorización (nombre y apellidos-en caso de persona física- o denominación social -en caso de personas jurídicas, añadiendo en este caso, “representado por”-)

☐ Firma digital del solicitante Insertar

|  |
| --- |
| **FIRMAR y GENERAR PDF** |

**Anexo III (*apartado 3.2.1. -pregunta 3-; apartado 3.4.2.-pregunta 5 B)-) del Capítulo 6*)- *Valoración por el solicitante del cumplimiento de requisitos de conocimientos y competencias del personal relevante (agentes) de la ESI que presten asesoramiento o proporcionen información a clientes.***

*Debe cumplimentarse este Anexo III, respecto de cada agente de la futura ESI que, en nombre y por cuenta de la ESI, vaya a prestar el servicio de inversión de asesoramiento en materia de inversión o vaya a proporcionar información a clientes o a potenciales clientes de la ESI. En caso de que el agente sea una persona jurídica, la información se referirá a las personas físicas de dicho agente que, actuando en nombre y por cuenta de la ESI, vayan a tener responsabilidades con respecto a la provisión de información o asesoramiento a clientes o a potenciales clientes de la ESI*

*Asimismo, debe cumplimentarse este Anexo III, respecto del personal de la ESI que vaya a prestar el servicio de inversión de asesoramiento en materia de inversión, de gestión de carteras o vaya a proporcionar información a clientes o a potenciales clientes de la ESI.*

De acuerdo con la obligación prevista en la normativa de aplicación (requisitos organizativos establecidos en los *artículos 176.1. de la LMVSI, 83.2. del RD de ESI* y *21.1.d) del Reglamento Delegado (UE) 2017/56*, así como requisitos de competencia y experiencia específicos establecidos en el *217 de la LMVSI*), el **solicitante** de autorización de la ESI, insertar datos del solicitante de autorización (nombre y apellidos-en caso de persona física- o denominación social -en caso de personas jurídicas, añadiendo en este caso, “representado por”-), **manifiesta** que:

**1)** **Concurren** en insertar datos de la persona física designada (nombre y apellidos), en calidad de agente de la ESI/empleado de la ESI**[[2]](#footnote-2)**, los requisitos de conocimientos y competencias necesarios para el desempeño de sus funciones, conforme a los criterios y términos desarrollados en la *Guía técnica 4/2017 de la CNMV* para la evaluación de los conocimientos y competencias del personal que informa y que asesora**[[3]](#footnote-3)**, teniendo en cuenta el alcance y grado de los servicios que presta la ESI así como la complejidad de los instrumentos financieros sobre los que el candidato propuesto informará o asesorará:

**(A)** ☐ **NO** *si marca esta opción [1) (A)], responda a las cuestiones que se plantean a continuación y elimine el apartado e información solicitada a partir de la opción[1) (B)]*

Está previsto que insertar datos de la persona física designada (nombre y apellidos), de acuerdo con lo dispuesto con lo dispuesto en el *número 14* de la *Guía Técnica 4/2017 de la CNMV*, preste servicios bajo la supervisión de un empleado que cumple los requisitos establecidos en el *número 16* de la *Guía Técnica 4/2017 de la CNMV* durante un período máximo de insertar años (*número 34* de la *Guía Técnica*) ☐ SÍ

**(B)** ☐ **SÍ**  *si marca esta opción [1) (B)], responda a las cuestiones que se plantean a continuación y elimine el apartado e información solicitada anteriormente en la opción[1) (A)]*

¿Ha valorado el solicitante que la formación de insertar datos de la persona física designada (nombre y apellidos), **cumple con los requisitos recogidos en los apartados**:

**Quinto** (criterios sobre conocimientos y competencias aplicables al personal que proporcione información sobre productos de inversión, servicios de inversión o servicios auxiliares):

☐ SÍ

**Sexto** (criterios sobre conocimientos y competencias aplicables al personal que presta asesoramiento en materia de inversión):

☐ No aplicable

☐ SÍ

de la citada *Guía Técnica* y que cumple con el período mínimo de experiencia previsto en el *número 33* de la misma? ☐ **SÍ**

**2)**  **Se ha asegurado** de que el(a) candidato(a) **conoce, entiende y pone en práctica las políticas y procedimientos internos de la ESI** destinados a garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios y las normas de conducta que sean de aplicación.

☐ **SÍ**

**3)** La **función** **de cumplimiento normativo de la ESI** tendrá en cuenta el contenido de la *Guía técnica 4/2017 de la CNMV* al evaluar y revisar el cumplimiento por la entidad de su deber de asegurar que el personal relevante (agentes y personal que informa o asesora, incluido el personal del servicio de gestión de carteras) posee los conocimientos y competencias adecuadas y conoce las políticas y procedimientos internos de la entidad destinados a garantizar el cumplimiento de la normativa del mercado de valores que sea de aplicación.

☐ **SÍ**

En (\*) Insertar lugar a(\*) Insertar día de(\*) Insertar mes de(\*) Insertar año , el **solicitante** de autorización de la ESI, insertar datos del solicitante de autorización (nombre y apellidos-en caso de persona física- o denominación social -en caso de personas jurídicas, añadiendo en este caso, “representado por”-)

☐ Firma digital del solicitante Insertar

|  |
| --- |
| **FIRMAR y GENERAR PDF** |

**Anexo IV (*apartado 4 del Capítulo 6*)- *COMPROMISO DE ADHESIÓN AL FONDO DE GARANTÍA DE INVERSIONES***

Por el presente escrito me comprometo a realizar los trámites precisos para la adhesión de Insertar denominación social prevista de la ESI al Fondo de Garantía de Inversiones, una vez obtenga la autorización para la constitución, y en todo caso con anterioridad a la inscripción en el Registro de Empresas de Servicios de Inversión de la CNMV, de acuerdo con lo previsto en la normativa específica de aplicación.

En (\*) Insertar lugar a(\*) Insertar día de(\*) Insertar mes de(\*) Insertar año , el **solicitante** de autorización de la ESI, insertar datos del solicitante de autorización (nombre y apellidos-en caso de persona física- o denominación social -en caso de personas jurídicas, añadiendo en este caso, “representado por”-)

☐ Firma digital del solicitante Insertar

|  |
| --- |
| **FIRMAR y GENERAR PDF** |

**Anexo V (*apartado del Capítulo 6*)- *Implantación de estructura organizativa, medios humanos y técnicos y procedimientos administrativos y de control interno.***

El **solicitante** de autorización de la ESI, insertar datos del solicitante de autorización (nombre y apellidos-en caso de persona física- o denominación social -en caso de personas jurídicas, añadiendo en este caso, “representado por”-), **se compromete a acompañar**, en el momento de la **inscripción de la ESI** en el registro de la CNMV, una certificación del órgano de administración de la ESI en la que se acredite que dicho órgano, en cumplimiento de lo previsto en la normativa de aplicación, ha acordado la implantación de los procedimientos, medidas y medios necesarios para cumplir con los requisitos de organización exigidos por la normativa de aplicación, en consonancia con lo informado en el *Manual de autorización*.

En (\*) Insertar lugar a(\*) Insertar día de(\*) Insertar mes de(\*) Insertar año , el **solicitante** de autorización de la ESI, insertar datos del solicitante de autorización (nombre y apellidos-en caso de persona física- o denominación social -en caso de personas jurídicas, añadiendo en este caso, “representado por”-)

☐ Firma digital del solicitante Insertar

|  |
| --- |
| **FIRMAR y GENERAR PDF** |

1. Cuando la ESI recurra a un agente vinculado establecido en otro Estado miembro de la Unión Europea, dicho agente vinculado se asimilará a la sucursal, en caso de que se haya establecido una, y estará sujeto, en virtud de lo establecido en el *segundo párrafo del artículo 34.1. f) del RD de ESI*, a lo establecido en la LMSI y en el RD de ESI para las sucursales. [↑](#footnote-ref-1)
2. Táchese lo que no proceda [↑](#footnote-ref-2)
3. En caso de tratarse de personal de la ESI, también deberá incluir al personal dedicado a la prestación del servicio de gestión de carteras. [↑](#footnote-ref-3)